



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 122

POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENTE: DON JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO

Sesión núm. 9

celebrada el miércoles, 11 de diciembre de 1996

ORDEN DEL DÍA:

	<u>Página</u>
Ratificación de la Ponencia para informar el proyecto de Ley sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. (Número de expediente 121/000008)	3318
Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, del proyecto de Ley sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. (Número de expediente 121/000008)	3319
Proposiciones no de ley:	
— Sobre creación de un plan de empleo y desarrollo tecnológico. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000195)	3323
— Sobre creación de empleo de las personas con discapacidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000200)	
— Sobre forma de pago del subsidio por incapacidad temporal de los trabajadores fijos discontinuos. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000212)	3329
	3334

	Página
— Relativa al trabajo infantil en España. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 161/000220)	3338
— Sobre el proceso de transferencia de todo el personal del Hospital Militar de La Coruña al Servicio Gallego de Salud. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000222)	3341
— Relativa a la elaboración de un informe por el Gobierno, en el plazo de tres meses, sobre la evolución anual de la tasa de cobertura por desempleo. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000244)	3345
— Relativa a las personas discapacitadas auditivas postlocutivas. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000247)	3345

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la sesión.

Antes de entrar en el orden del día, quiero someter a la aprobación de los miembros de la Comisión una declaración redactada por la Mesa de la misma, que dice lo siguiente: Ante los graves daños producidos la pasada semana en la sede del Consejo Económico y Social, con notable alteración del funcionamiento de una entidad importante en el mundo laboral de nuestro país, la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, en la representación política del pueblo español que es propia de esta Cámara, quiere hacer público su rechazo de tales métodos, que si carecen de justificación en una sociedad democrática resultan aún más rechazables al dirigirse contra una institución en la que están presentes los legítimos representantes de los agentes sociales de nuestro país. La Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados quiere transmitir a todos quienes trabajan en el Consejo Económico y Social su plena solidaridad y respaldo en el desempeño de sus valiosas funciones.

¿Se aprueba la declaración? (**Asentimiento.**)

Muchas gracias. (**El señor Vaquero del Pozo pide la palabra.**)

Señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor Presidente, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y antes de iniciar la sesión de esta Comisión, solicitamos el aplazamiento de la reunión por solidaridad con los empleados públicos que hoy están en huelga contra la injusta congelación de sus salarios, impuesta este año en función de la política restrictiva derivada de la convergencia nominal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vaquero, la Comisión está constituida, conforme el orden del día y al Reglamento. No creo que sea el parecer de los grupos parlamentarios efectuar tal suspensión o aplazamiento de la reunión, en cuyo caso, a efectos de que conste en acta, si procede que se recojan sus declaraciones.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: En cualquier caso, nosotros solicitamos que en el «Diario de Sesiones» de esta Comisión aparezca nuestra solidaridad con los empleados públicos, precisamente hoy, el día que celebran su huelga para evitar la congelación salarial. (**El señor Hernando Fraile pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Únicamente para manifestar en nombre de mi grupo parlamentario que el derecho a la huelga es precisamente un derecho, no una obligación. Parece ser que el portavoz de Izquierda Unida, señor Vaquero, pretende constituirse en piquete informativo. Nosotros creemos que en estos momentos se dan todas las circunstancias que hacen posible el desarrollo normal de esta Comisión y, por tanto, pedimos al Presidente que se dé paso al orden del día y comience el desarrollo del mismo. (**El señor Vaquero del Pozo pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Así se hará. Señor Vaquero, el tema está acabado.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Por alusiones, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Dígame, pero no abramos debate, señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: No; simplemente quisiera decir que para mí es un honor que el portavoz del Grupo Popular me considere un piquete informativo en esta sesión.

— **RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY SOBRE DERECHOS DE INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LOS TRABAJADORES EN LAS EMPRESAS Y GRUPOS DE EMPRESAS DE DIMENSIÓN COMUNITARIA.** (Número de expediente 121/000008.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto primero del orden del día, que es la ratificación de la ponencia del proyecto de ley sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria.

¿Se ratifica? (**Asentimiento.**—**El señor Hernando Fraile pide la palabra.**)

Señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Una cuestión previa.

Señor Presidente, antes de comenzar el debate, si es posible, y así lo entiende el resto de los grupos, sería deseable que pudiéramos concentrar las votaciones y que esa Presidencia fije la hora aproximada de esas votaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Sí es posible. Es que usted se precipita, pero ya había consultado a los distintos portavoces y, efectivamente, tengo que decir a SS. SS. que las votaciones, tanto del proyecto de ley como de las proposiciones no de ley, se concentrarán entre las doce y media y la una. Es imposible fijar con exactitud el momento oportuno, pero calculen que las votaciones se iniciarán entre las doce y media y la una.

— **APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY SOBRE DERECHOS DE INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LOS TRABAJADORES EN LAS EMPRESAS Y GRUPOS DE EMPRESAS DE DIMENSIÓN COMUNITARIA. (Número de expediente 121/000008.)**

El señor **PRESIDENTE**: Una vez ratificada la Ponencia del proyecto de ley mencionado, pasamos al punto segundo: aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, del proyecto de ley sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria.

Antes, quiero dar cuenta a SS. SS. del acuerdo de la Mesa del Congreso de 5 de diciembre del presente año, que señala lo siguiente: Autor, Comisión de Política Social y Empleo. Criterio de la ponencia encargada de informar el proyecto de ley sobre derecho de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresa de dimensión comunitaria sobre el carácter ordinario u orgánico del artículo 34, en relación con el 35, y del artículo 36 de dicho proyecto. El acuerdo dice: tomar conocimiento. Como saben los miembros de la ponencia, pero no el resto de miembros de la Comisión, el criterio que la ponencia elevó a la Mesa fue considerar no orgánicos los artículos mencionados.

Con este punto previo, entramos en el debate de las enmiendas presentadas a este proyecto de ley. Existen enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, don Paulino Rivero va a hacer la defensa de sus enmiendas, cosa que puede hacer conjuntamente o por separado, como desee.

El señor **RIVERO BAUTE**: Las voy a defender conjuntamente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Perfectamente. Tiene la palabra, señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor Presidente, señores Diputados, la primera enmienda que presenta el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria es de sustitución del artículo 3.4.º c). En la exposición de motivos de la proposición de ley se hace referencia a seguir los criterios de la Directiva 94/45, de la Comunidad Europea, sin embargo, en el texto, en este apartado c) referido a lo que son grupos de empresas comunitarias, se dice textualmente que al menos una empresa del grupo emplea 150 trabajadores o más en un Estado miembro y que al menos otra de las empresas del grupo emplea 50 trabajadores o más en otro Estado miembro. Si queremos asimilarnos a la directiva europea, veremos que en ella se hace referencia a que estas dos empresas, de estados distintos, miembros de la Unión Europea, deben ser empresas que aglutinen a 150 trabajadores cada una de ellas. Esta enmienda ha sido recogida en ponencia y, por tanto, parece que esta corrección apunta en buena línea.

La segunda enmienda es de adición de una disposición adicional tercera. El artículo 71.1, párrafo primero, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, queda redactado como sigue: En las empresas con más de 50 trabajadores el censo de electores y elegibles se distribuirá en tres colegios: uno integrado por los cuadros y técnicos, otro por los administrativos y un tercero integrado por los trabajadores especialistas y no cualificados. También está en relación con la citada Directiva 94-95 de la Comunidad Europea.

La tercera enmienda es también una enmienda de adición, sería una disposición adicional cuarta, y tiene relación con la anterior en el sentido de cuándo entraría en vigor esta nueva estructura en cuanto a la elección en los comités de empresa. Se propone incorporar una disposición transitoria duodécima al Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores como consecuencia de la disposición adicional tercera, de nueva redacción, que modifica el artículo 71.1 del Estatuto de los Trabajadores, creando el colegio electoral de cuadros y técnicos.

Con la disposición adicional cuarta se añade una disposición transitoria duodécima, nueva, al Real Decreto Legislativo de 24 de marzo de 1995, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores con la siguiente redacción: En las elecciones sindicales que se promuevan a partir de la entrada en vigor de la modificación del artículo 71.1 del Estatuto de los Trabajadores, conforme establece la disposición adicional tercera de la Ley

sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria, se distribuirá el censo de electores y elegibles en tres colegios electorales, como establece la nueva redacción del artículo 71.1 antes mencionado. Los comités de empresa elegidos con anterioridad a la entrada en vigor de la antedicha modificación, mantendrán su composición hasta que se produzca una nueva promoción del proceso electoral. El objeto de esta disposición adicional cuarta es determinar el momento a partir del cual la elección de los miembros del comité de empresa se debe realizar, distribuyendo las listas de electores y elegibles en tres colegios electorales, en el sentido de que los comités de empresa que estén en vigor hasta que se produzcan nuevas elecciones, se mantengan en su actual composición.

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Para defender la enmienda que presenta nuestro grupo al artículo 27.

Con esta modificación al texto que sustituye al original pretendemos respetar la proporcionalidad de las organizaciones sindicales según los resultados electorales. En el informe que obra en mi poder, el Consejo Económico y Social ya ha entendido que se había aceptado la propuesta de un sindicato vasco para que en la designación de los representantes de los trabajadores para la comisión negociadora se atendiese a la proporcionalidad de las organizaciones sindicales, según los resultados electorales considerados globalmente con relación al grupo en que se está midiendo respecto del cual se mide la representatividad. Nos parecía que en el texto no quedaba claro, y atendiendo esta demanda de los sindicatos nacionalistas de la Comunidad Autónoma vasca hemos incluido esta enmienda al artículo 27 para que quedara clara la demanda de los sindicatos en nuestra comunidad autónoma.

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Defenderé conjuntamente las diversas enmiendas que tenemos planteadas a este proyecto de ley. El proyecto viene avalado por los informes positivos que en su momento le dio el Consejo Económico Social. Nuestras enmiendas no entran en contradicción con el espíritu de este consenso, pero sí pretenden situar dos cuestiones que el proyecto de ley no resuelve de manera positiva en el margen que el hecho de la trasposición de una nueva directiva comunitaria le permitía.

En primer lugar, las enmiendas números 2 y 3 introducen una modificación en el artículo 28 de este proyecto de ley. Dicho artículo remite al Estatuto de los Trabajadores todo el ámbito de protección de los representantes de los trabajadores, con excepción de los créditos horarios, donde establece un régimen diferente; en concreto el artículo 28 del proyecto establece que los permisos retribu-

dos necesarios para la asistencia a reuniones que se hayan de hacer en función de sus responsabilidades y en nombre de ese comité de empresa, tengan un crédito suplementario de 60 horas anuales. Ésta es una previsión que la directiva no contempla; entendemos que el proyecto de ley se excede en sus atribuciones, inicia una dinámica que puede provocar disfunción en relación a otras legislaciones de la Unión Europea y se nos escapan los motivos que han motivado al Gobierno a trasponer la directiva incluyendo este supuesto. Es una dinámica que puede generar más problemas que soluciones. Sabemos que en el Consejo Económico Social este elemento fue resultado de un consenso entre los agentes sociales, pero a nuestro grupo parlamentario le han llegado expresiones por parte de diversos colectivos inquietos ante esta regulación. Por tanto, nuestro grupo parlamentario plantea la supresión de este crédito suplementario de 60 horas.

La otra enmienda va en la misma línea de la planteada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Es una cuestión que no es novedosa en el seno de esta Comisión y que se ha planteado ya en anteriores ocasiones. Hace referencia a la necesidad de encontrar un encaje legal en el marco legislativo español a una realidad social que existe, y que en otros estados de la Unión Europea está bien resuelta, como es la realidad de los cuadros, esos colectivos de trabajadores que podríamos distinguir del grupo de trabajadores en el sentido más estricto que funciona en nuestra legislación.

Planteamos, tal como hace el grupo canario, que en la medida en que estamos hablando de la transposición de la directiva y, por tanto, de la aplicación de una normativa de otros estados de la Unión Europea —también el Estado español—, resolvamos una situación anómala que existe en estados de la Unión Europea donde se reconoce la realidad de los cuadros. La legislación comparada que podríamos citar sería muy amplia, pero vale la pena recordar que en estos momentos, en las transposiciones que desde esta misma regulación se han hecho por parte de otros estados de la Unión Europea, esta realidad se reconoce de manera explícita. En otros estados europeos existen legislaciones específicas para el régimen de los cuadros, y además en las transposiciones que se están produciendo también se reconoce esa realidad. El hecho de que este proyecto de ley no contemple la existencia de los cuadros como un colectivo específico de participación en los mecanismos de dirección de las empresas, va a generar problemas.

Hay que recordar también que existen pronunciamientos políticos, tanto del Consejo de la Unión Europea como del Parlamento europeo, que van en esa línea. Me gustaría recordar una frase del Diputado del Partido Popular señor Gil-Robles y Gil-Delgado, que afirma: hay que reconocer, en el seno de los grupos y de las empresas de dimensión europea, el derecho a un sistema de representación de los cuadros que les permita reunirse y actuar de forma autónoma, bien en el interior del órgano representativo del conjunto de los asalariados, bien en el órgano representativo distinto de los demás trabajadores, en particular en el marco de la sociedad anónima de Derecho europeo. Entendemos que existe ahí un margen político y legal, que si es-

tas enmiendas, especialmente la última, no es votada favorablemente por la Comisión, perdemos la oportunidad de resolver una anomalía en nuestra actual legislación.

Nos gustaría que fuese una cuestión que se resolviese ahora. Seguramente la técnica que planteamos, una modificación del Estatuto de los Trabajadores a través de este proyecto de ley, puede ser cuestionada por alguien desde la lógica estrictamente formalista, pero en el contenido de fondo difícilmente se puede cuestionar que hay que entrar a regular este tercer colegio de los cuadros. Por tanto, solicitamos de los grupos parlamentarios, en especial del grupo del Gobierno, que dé apoyo a esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere intervenir en contra de las enmiendas? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: En primer lugar, quiero manifestar nuestra satisfacción en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya porque finalmente va a ser realidad esta ley que satisface las aspiraciones de muchos trabajadores de las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. Esta ley es necesaria, aunque viene con retraso y, en cualquier caso, quiero manifestar también nuestra contrariedad por no haber podido realizar a tiempo nuestro trabajo. Digo que es necesaria porque significa una transposición al ordenamiento jurídico de la directiva comunitaria correspondiente y al mismo tiempo lo combina con las peculiaridades de nuestro ordenamiento jurídico laboral. Ello es lo que nos da pie para rechazar las enmiendas que se han presentado.

En primer lugar, tanto en el tema de los colegios, como en el tema de la proporcionalidad de las organizaciones sindicales, creemos que no es puro formalismo acogerse a un criterio de respeto al ordenamiento jurídico laboral español, sino que defendiendo este ordenamiento jurídico laboral también estamos defendiendo una idea de sindicalismo de las organizaciones sindicales más representativas y, por tanto, que la mayoría de los trabajadores españoles tienen; es decir, una idea de sindicalismo de clase y unitario y, por tanto, en este sentido, todo lo que aparezca como distorsión de estos criterios, de dispersión de la representatividad —me estoy refiriendo a las enmiendas que pretenden que haya un tercer colegio—, la idea de proporcionalidad de las organizaciones sindicales favorecería una distorsión en nuestro ordenamiento jurídico y la defensa de ordenamiento jurídico laboral responde no solamente a un formalismo, sino a esta idea de sindicalismo de clase y unitario que se ha defendido por parte de las organizaciones sindicales mayoritarias en nuestro país y que desde nuestro grupo parlamentario, nosotros apoyamos sin ninguna reserva.

Respecto a otras enmiendas, en concreto la que hace referencia a la definición del grupo de empresa, nosotros creemos que restringir el criterio que aparece en el proyecto de ley sin duda alguna podrá ser más adecuado a precedentes europeos, pero creemos que es positivo para la estructura de las empresas existentes en nuestro país y por

eso consideramos adecuado también lo que aparece en el proyecto y vamos a rechazar en este sentido la enmienda de Coalición Canaria.

Finalmente, respecto a la enmienda que hace alusión a los créditos horarios, creemos que sería restringir un derecho que al mismo tiempo es un deber de representación como son las posibilidades que aparecen en el proyecto y por eso también la vamos a votar en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar posiciones, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ GAYOL**: Señor Presidente, me parece una ironía de la vida y de sus contradicciones que estemos hoy precisamente debatiendo y votando el proyecto de ley sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupo de empresas de dimensión comunitaria cuando estamos asistiendo a una huelga creo que por falta de información y consulta del Gobierno actual a los trabajadores de las empresas de la Administración pública.

Dicho esto, nosotros nos vamos a oponer a las enmiendas que se han presentado, porque creemos que el proceso de elaboración de este proyecto de ley ha sido intachable en el objetivo de perseguir que se cumplieran los dos años que mandaba la Comisión el Consejo de Ministros de la Unión Europea, mediante la directiva que sacaron el 22 de septiembre de 1994, la 94/45, de la Comunidad Europea. Creemos que ha sido intachable porque queríamos cumplir esos dos años, queríamos que se aprobara antes del 22 de septiembre de 1996, y también lo ha sido la elaboración de ese proyecto de ley que se ha hecho en el marco que creo era el mejor. Una vez presentado el anteproyecto de ley el marco era el CES, donde estaban las distintas partes y estas partes llegaron a un consenso que permitió que este proyecto de ley llegase aquí y tenga tan pocas enmiendas como se han presentado, porque objetivamente las partes lograron ponerse de acuerdo.

Como ustedes saben, este proyecto de ley se elaboró por el Gobierno anterior y nosotros valoramos en su justa medida y como se merece que el Gobierno actual haya traspuesto aquel proyecto de ley a lo que tenemos encima de la mesa en estos momentos.

Respecto a alguna de las enmiendas —y repito que en este marco intachable en que se ha hecho el proyecto de ley— me parece una ironía que se planteen diría que de extranjis, aprovechando una Ley que emana del Consejo Europeo, una serie de cosas que vienen desde el nacimiento del movimiento obrero y no es que me oponga a ellas, porque creo que el mundo evoluciona y que, indudablemente, en su evolución hemos de tenerlo en cuenta, pero lo lógico sería que eso se llevará al sitio correspondiente y se alcanzara el consenso, no que aprovechando esta ley metamos una cosa que es más vieja que la tana, que no viene de ahora, no es una novedad, no es un futuro, y no porque se haya reglamentado en distintos sitios y haya argumentación significa que sea una cosa que avance; el avance creo que viene de que se busque el método, y lo hay. Indudablemente en algunas regiones y nacionalidades

españolas existen negociaciones, acuerdos, etcétera, entre las distintas partes y además incluso lo pueden aportar y puede ser una novedad, ahora, no aprovechemos la ley para esto, porque creo que sería mucho más importante que se negociara en el sitio correspondiente.

El segundo elemento fundamental para nosotros es el contenido político. Creemos que es un proyecto de ley trascendental de entrada y que, además, en el devenir de los tiempos lo va a ser todavía más. Nos referimos a ello en concreto porque estamos permanentemente hablando ya de la globalización económicas, productiva, financiera, etcétera, y en nuestro caso de lo que es el euro. Cuando hablo del euro me refiero a la euroeconomía, la europroducción, la euroempresa, el euromercado, la euroinnovación tecnológica, etcétera.

En lo que creo estamos todavía en mantillas es en el tema eurosocial y esta ley nos aporta, precisamente, esa posibilidad de desarrollar un camino que nos permita que no haya exclusión, que no haya marginación y que en problemas concretos que tenemos todos los países europeos, por ejemplo el tema del paro, esta ley a través de los mecanismos que en su desarrollo práctico ponga en marcha, permitirá atajar ese problema tan grave que es el paro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Camps tiene la palabra.

El señor **CAMPS DEVESA**: Señor Presidente, como no podía ser de otra manera, mi grupo se congratula también de la aprobación del proyecto de ley que va a tener lugar en el día de hoy en esta Comisión y se congratula sin ironías y sin acritudes; se congratula simplemente por el texto del proyecto y se congratula también —y permítame que repita con insistencia en este término— porque es significativo que si bien es un proyecto de ley, como bien a reflejado en este caso la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que en su mayor parte está redactado conforme previno el anterior Gobierno —era la trasposición de una directiva, tampoco tenía excesiva complejidad— sí es cierto también que, de alguna manera, ha sido este Gobierno el que presenta a la aprobación de este Parlamento el proyecto de ley sobre derechos de información y consulta a los trabajadores en las empresas y grupos de dimensión comunitaria. Si en algo se ha caracterizado este Gobierno desde el inicio de su andadura ha sido por la importancia que ha dado al diálogo con los agentes sociales, empresarios y trabajadores y también, cómo no, en las mesas abiertas con los funcionarios. Son otros los que ahora tal vez se estén poniendo detrás de las pancartas de la demagogia, de la desinformación y de alentar esas posturas cuando en su momento ellos también tomaron la misma decisión y me extrañan ciertas palabras que ha habido en la intervención de la representante del Grupo Parlamentario Socialista en este sentido.

Por tanto, sin ironía también paso, señor Presidente, a decir por qué no van a contar con nuestro apoyo las enmiendas de los distintos grupos que se han presentado a este proyecto de ley. Haré referencia, en primer lugar, a la del Grupo Parlamentario Vasco, que pretende sustituir el

artículo 27.1 párrafo primero, por el texto presentado por dicho grupo parlamentario. Entendemos que la proporcionalidad que se pretende por dicho grupo no se rompe tampoco con el articulado del propio texto del proyecto de ley y además así también fue reconocido por el Consejo Económico y Social, toda vez que este mismo texto contó con el apoyo de dicho Consejo en su integridad y, por tanto, en ese caso con todos los agentes representados en el mismo y, cómo no, con las organizaciones sindicales. En ambos casos que recoge el proyecto, como pueden ser la designación que se pueda producir bien mediante acuerdo mayoritario del comité o comité de empresa y delegados de personal, o mediante acuerdo de aquellas organizaciones sindicales que en su conjunto representen la mayoría de los miembros de dichos órganos, en ambos casos —repito—, la proporcionalidad está plenamente garantizada. Cuando la designación se produce no por los órganos de representación unitaria sino por los órganos de representación sindical, se ha introducido precisamente la regla de que las organizaciones sindicales que acuerden la designación deban representar a la mayoría de los miembros de los órganos unitarios, con lo que más o menos se llega al mismo resultado en términos de representatividad o proporcionalidad, como se quiera denominar, que si la designación hubiera sido realizada directamente por éstos. En virtud de ello mi grupo no puede apoyar dicha enmienda.

En cuanto a las enmiendas de los restantes grupos, la enmienda número 3, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) de supresión del apartado 3 del artículo 28 que, además, se une prácticamente a la enmienda número 2 porque no puede entenderse una sin la otra (la enmienda número 2 carecería de sustantividad si no se procediera a la supresión del apartado 3 del citado artículo), ambas enmiendas tampoco pueden ser apoyadas por el Grupo Parlamentario Popular. Si bien es cierto la directiva comunitaria prevé expresamente la cuestión, no realiza una regulación concreta y armonizada de esta materia, sino que se remite a las legislaciones y prácticas tradicionales de los Estados miembros, pero también es cierto que todas las legislaciones nacionales se ocupan de regular esta materia y el tiempo de los representantes de los trabajadores para que cumplan adecuadamente sus funciones.

Podemos adoptar tres soluciones: reconociendo a estos representantes europeos los mismos derechos existentes en la legislación nacional para representantes nacionales, Alemania, Dinamarca, Austria, Finlandia, Suecia lo hacen así; introduciendo una fórmula genérica según la cual los citados representantes deban disponer del tiempo necesario para el ejercicio de sus funciones, sería el caso de Bélgica u Holanda; o bien, finalmente, concretando dicha mención a través de la fijación de un crédito horario específico, como se realiza en el proyecto español, pero también, por ejemplo, los proyectos de países más próximos a nosotros, como es el caso de Francia o de Portugal. El proyecto de ley estima que la solución adecuada es la última, también desde el punto de vista de la seguridad jurídica, y nosotros compartimos el proyecto de ley en su conjunto y también en este sentido incluido el crédito horario. Por tanto, estamos de acuerdo con el dictamen, también uná-

nime del Consejo Económico y Social y, en consecuencia, con las organizaciones empresariales y sindicales en él representadas.

Por último, hay un grupo de enmiendas, la número 4, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), igual a la número 6, del Grupo de Coalición Canaria y a la 7 del Grupo de Coalición Canaria, que es complementaria a esta última, que tampoco pueden contar con el apoyo de mi grupo y no porque estemos en contra de la modificación propuesta, que no cuenta con nuestro rechazo frontal; también hago mías en estos términos, en este caso sí, las palabras de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el sentido de que estamos ante un debate antiguo, no es algo absolutamente nuevo, y, además, los tiempos avanzan y probablemente tendrá que producirse en su momento con el debido consenso y con el debido diálogo, para afrontar una modificación de este tipo, pero consideramos que la modificación no puede ser introducida en este momento en la transposición de esta directiva. Entendemos que el debate parlamentario de este proyecto de ley debe quedar ajeno a una materia como ésta ya que la finalidad del proyecto de ley es únicamente la transposición de la Directiva 94/45 de la CEE al ordenamiento jurídico español, y sí es cierto que dentro de las argumentaciones dadas por el representante de Convergència i Unió podía entenderse, además muy hábilmente, que este proyecto de ley podía ser el campo donde se pudiera discutir una cuestión como ésta, nosotros opinamos en sentido contrario, además de manera general y de manera concreta en este caso, que en las transposiciones de las directivas no es bueno que se introduzcan propuestas que modifican otros textos legislativos. La modificación que se pretende en este caso, es una modificación que entra de lleno en el ámbito legislativo del Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, nosotros entendemos que dicha modificación debería realizarse con el consenso necesario entre los agentes sociales, organizaciones empresariales y sindicales. Hacerlo de otra manera sería casi hacerlo por la puerta de atrás; por eso mi grupo parlamentario no puede apoyarla, aunque, reitero, en cuanto al fondo de la propuesta, que es un debate viejo en el tiempo, no estamos frontalmente en desacuerdo sino que incluso estamos mirándola hasta con cariño, pero no es el momento adecuado para proceder a una modificación de este tipo.

Por todo ello, señorías, junto con la enmienda número 5, de Coalición Canaria, que como ha reconocido el propio proponente ya ha sido recogida en el informe de la ponencia, con lo cual no ha lugar a su debate, entendemos que hemos fijado la posición del Grupo Parlamentario Popular y nos congratulamos —nuevamente utilizo el término— de que en el día de hoy se proceda a aprobar un proyecto de ley tan importante para los derechos de los trabajadores en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguno de los grupos enmendantes quiere hacer uso del derecho de réplica? **(Pausa.)** Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Señor Presidente, voy a ser muy breve. Simplemente quería decir que

yo no creo que se pueda afirmar que hemos intentado introducir una modificación de manera extraña en el Estatuto de los Trabajadores. El «Boletín Oficial del Congreso» es público, esta Comisión es pública y todo el mundo sabe cuál es nuestra posición. Otra cosa es que se entienda si éste es el momento político o formalmente oportuno, pero creo que la legitimidad a la hora de plantear esta enmienda por parte de nuestro grupo parlamentario es total y absoluta. **(La señora Álvarez Gayol pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ GAYOL**: Señor Presidente, todo grupo y todo parlamentario tiene legitimidad para presentar una iniciativa como ésta en el Parlamento, pero indudablemente todos sabemos que una cosa es la legitimidad y otra es lo que realmente significa y el fondo que tiene lo que ustedes plantean. Éste es un debate muy antiguo, que se ha discutido en el Parlamento durante muchos años. Si vamos a traer una propuesta como ésta —me refiero en la línea que plantea cada grupo públicamente—, lo menos que se puede pedir es que las partes la conozcan, la discutan y lleguen a un acuerdo. Eso es lo único que hemos planteado. **(La señora Aguirre Uribe pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Una vez oídos a los portavoces la interpretación que se hace del artículo 27, retiro la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Queda retirada la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Vasco.

Concluido el debate del proyecto de ley y de la enmiendas, únicamente queda pendiente la votación, que se efectuará, como dijimos, al final de la sesión.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE CREACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000195.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tres, debate y votación, en su caso, de proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición no de ley sobre creación de un plan de empleo y desarrollo tecnológico, del Grupo Parlamentario Socialista, a la cual hay presentada una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista don Carlos Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como manifesté mi compañero José Antonio Griñán en el debate sobre los presupuestos, los socialistas no queremos utilizar el paro como arma arrojadiza desde el punto de vista político (cosa que,

por otra parte, estaría justificada, ya que se hizo contra nosotros cuando ocupábamos el Gobierno del Estado), sino más bien colaborar de manera positiva a la erradicación de este tremendo problema no solamente mundial sino que de muy particular modo afecta a la economía española, puesto que el parado, en el mejor de los casos, es un subsidiado, no contribuyente y no consumidor; precisamente en virtud de estas características hay un techo a las posibilidades del desarrollo económico de nuestro país. Siempre ha existido un desajuste entre el número de empresas que van surgiendo en el desarrollo de cualquier país y el número de empresas que desaparecen. Sin embargo, cuando las proporciones se alteran y es mucho mayor el número de puestos de trabajo que se necesita generar que aquellos que se crean se puede hablar de una situación de crisis. Evidentemente, ésta es una situación planetaria originada por muy distintos factores, algunos de naturaleza tradicional como es el crecimiento demográfico, que ha llevado, por ejemplo, al comandante Cousteau a manifestar que cuando los chinos de la China Popular estén en disposición de comer pescado se acabará el pescado de los océanos, y lo que se dice respecto de la nutrición hay que decirlo también sobre los puestos de trabajo; para que no haya una hecatombe, es preciso que crezca vertiginosamente el número de puestos de trabajo que se creen en el mundo. Junto a este elemento tradicional del crecimiento demográfico hay otros factores tradicionales pero que hoy están intensificados y sobre los que nos vamos a extender más ampliamente. Me refiero a la evolución tecnológica y factores de nuevo cuño como es la masiva incorporación de la mujer al trabajo y la inserción de la economía de cualquier país en una economía global, lo que origina unos aspectos positivos como es la reducción de los costos, los mejores precios, una competitividad más extensa, una mayor calidad, incluso el reciclamiento de los residuos. Junto a estos elementos positivos hay algunos elementos extraordinariamente negativos y no es inconcebible que las empresas de *hardware* o de *software* o bien la industria automovilística, por poner sólo algunos ejemplos, continúen la reducción progresiva de marcas que se viene produciendo y que va a dar lugar a que en poco tiempo nos encontremos con que sólo dos grandes empresas automovilísticas o dos grandes empresas informáticas controlen el mercado mundial, con lo cual, de hecho se producirá, se está produciendo ya, cierta monopolización u oligopolización de los poderes económicos.

Ya hemos dicho antes que el cambio tecnológico es un factor tradicional de generación de paro; sin embargo, yo creo que hay que detenerse en lo que sucedió en el siglo XIX para comprender lo que se produce en el siglo XX. En el siglo XIX la aparición de nuevas energías, la mecanización, la fábrica, producen una desvertebración de tal naturaleza sobre los procesos industriales anteriormente existentes, básicamente artesanos, que surge la situación social que nos describe Dickens en sus novelas que aspira con una serie de reivindicaciones a mejorar las condiciones de vida, hace que aparezcan los sindicatos de clase y los partidos de izquierda y que, en última instancia, produce la transformación del Estado liberal en un Estado interven-

cionista. Hoy los factores tecnológicos son de una mayor y mucho más extraordinaria dimensión, por lo que importa decir qué características tiene la crisis económica que generan estos nuevos descubrimientos en comparación con lo que sucedió en el siglo pasado.

En primer lugar, el escenario ya no es nacional sino que es un escenario internacional y ello supone también que no hay un marco regulador y la exaltación de las doctrinas diciendo que no hay nada que regular, que el mercado se encarga de hacer la mejor regulación posible. Como consecuencia del crecimiento de la oferta de trabajo y la restricción de su demanda, se produce un deterioro en los derechos adquiridos de los trabajadores, que vanamente se intenta contrarrestar sólo con fórmulas de regulación del mercado. También hay otra paradoja que caracteriza lo que podríamos decir en el momento actual del siglo XX en comparación con lo que aconteció a principios de este siglo o finales del siglo pasado y es que hoy el crecimiento económico no significa necesariamente la creación de empleo. Desde luego no es posible la creación de empleo sin crecimiento económico, pero asistimos a muchos procesos de crecimiento económico donde no hay creación de empleo. Finalmente, por hacer un acopio de los datos más fundamentales que caracterizan la crisis económica de nuestros días, otra de las notas que la singularizan es la velocidad vertiginosa con que se producen los cambios tecnológicos.

Al amparo de esta situación, los fotógrafos del instante y los profetas del Apocalipsis, quizá porque nos encontramos en el fin de un milenio y en el comienzo de otro, expresan sus pensamientos poco detenidos, poco reflexionados, en libros como *El fin de la historia y el último hombre*, de Fukuyama o el más reciente de Jeremy Rifkin, *El fin del trabajo*, que sentencia estamos ya en la aparición de una vida económica que se va a caracterizar por la ausencia de trabajo.

Naturalmente iniciativas como las que hoy traemos a esta Cámara no tendrían ningún sentido si no se parte de una posición optimista sobre las posibilidades futuras de creación de empleo y encontrar fórmulas de cobertura a la actual situación de desvalimiento social. Nosotros compartimos esta teoría optimista sobre la creación de empleo por tres razones básicas: La primera, porque el trabajo, la participación en el proceso productivo, es el instrumento más fundamental que tiene la naturaleza humana para socializar y realizarse individualmente; por consiguiente, como en la autopista construida en el Amazonas, nada es posible contra la naturaleza, que más tarde o más temprano volverá por sus fueros. En segundo lugar, porque si el trabajo no es más que la aplicación del esfuerzo individual a la satisfacción de necesidades sociales y éstas por definición son ilimitadas, desde el punto de vista de la necesidad, nada hay que niegue la categoría del esfuerzo. Y, finalmente, porque los precedentes históricos, como la grave crisis acontecida a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, fueron la antesala de una situación que hizo posible un mayor bienestar para todos, una elevación general del nivel y calidad de la vida e hizo posible también que por primera vez en una serie de países, los más avanzados

industrialmente, se produjera el fenómeno del pleno empleo. Si éste es el precedente histórico, tampoco hay por qué negar que ese precedente histórico, con unas mutaciones claras por las características singulares que concurren en el proceso actual, no se vuelva a reproducir.

Quiero entrar en otra consideración básica sobre nuestra iniciativa, y es nuestra situación científica y tecnológica. Se puede decir que la tecnología y la ciencia tienen cierta carta de naturaleza con el Renacimiento, más aún con la Ilustración y en España, tanto la Ilustración como el Renacimiento, chocan con los factores históricos que todos conocemos. De aquí la frase de Unamuno: Que inventen ellos, o lo acontecido con el autogiro o con el submarino de Peral y De la Cierva, que pone de manifiesto nuestra posición castiza de desdén por el trabajo, por el esfuerzo y por la invención.

Una nueva época comienza en el año 1986 con dos pilares fundamentales: El primero la Ley de fomento y coordinación general de la Investigación Científica y Técnica, más conocida abreviadamente como la Ley de la Ciencia, y el segundo, también en dicho año, la Ley del Régimen Jurídico de las patentes de invención y de los modelos de utilidad. Como consecuencia de ello se incrementa la fracción del PIB dedicada a la evolución científica y tecnológica de nuestro país; pero a pesar de este crecimiento importantísimo, prácticamente fuera de combate ideológico, reconocido por todo el mundo y así se manifestó en la sesión de la Comisión Mixta de Ciencia y Tecnología celebrada el día 1.º de octubre del año 1996, nuestra aportación al proceso de investigación científica y tecnológica es del 0,92 por ciento del PIB, que contrasta dolorosamente, a pesar del esfuerzo realizado, con el 2 por ciento, en cifras redondeadas, que la Unión Europea dedica a este menester. Naturalmente esta cifra media de la Unión Europea está muy por debajo de lo que destinan los tres grandes de la economía europea: Reino Unido, Alemania y Francia.

Pero no me quiero referir sólo a esta situación de inferioridad si nos comparamos con Europa y mucho más si nos comparamos con Estados Unidos o con Japón, sino a los desequilibrios internos que tiene nuestra aportación y nuestro trabajo sobre esta fracción del PIB dedicada a la investigación y a la tecnología, porque, a diferencia de lo que ocurre en los restantes países que hemos mencionado, hay una mayor participación de las administraciones públicas, de las universidades y de los centros públicos de investigación y, por tanto, una menor participación de las empresas privadas y de los centros privados de investigación.

Si en proporción a la población existiera en Alemania, en Japón o en Estados Unidos un número de investigadores siguiendo las reglas de proporcionalidad que mantiene el número de investigadores que hay en España respecto a nuestra población, resultaría que como nosotros tenemos 73.000 investigadores; Francia, Inglaterra e Italia, sobre la proporción española tienen 22.500 más; Alemania, 94.000; Japón, 372.575, y Estados Unidos, 494.625; por consiguiente, corremos o perdemos la carrera.

La inversión en I+D en España se distribuye casi a un 50 por ciento entre el sector público y el sector privado. En

la Unión Europea la inversión del sector privado está nueve puntos por encima de la inversión pública. En la ejecución de los fondos destinados a estas inversiones, el personal público, es decir, el de las administraciones públicas y el de la universidad, es el 20 y el 28 por ciento, respectivamente. La empresa privada en España ejecuta el 52 por ciento de los fondos; en la Unión Europea, la empresa privada ejecuta el 63 por ciento de los fondos.

Este mismo desacompañamiento o estructura desequilibrada lo hay en la naturaleza del personal que participa en España en la investigación, muchos más universitarios que en el resto de Europa, que en Japón o que en Estados Unidos. Y, curiosamente, si comparamos los resultados de nuestro proceso de investigación y de tecnología con lo que ocurre en la Unión Europea o a nivel mundial, tenemos un decoroso 2 por ciento en nuestra participación en el acervo científico mundial; tenemos también una decorosa participación en la Unión Europea del 6,1 por ciento, pero en lo que representan las patentes, que es la transferencia de tecnología desde los centros de investigación a los procesos productivos de las empresas privadas, ahí, nuestra participación en el acervo científico europeo, lejos de ser el 6,1 por ciento, es el 3 por ciento. Luego, por una serie de conductos, se llega a la misma radiografía: si queremos dar competitividad a la obsoleta industria española, no hay más remedio que profundizar en la aplicación de las patentes a los procesos productivos españoles, patentes o modelos de utilidad.

Tenemos un desequilibrio en nuestra balanza tecnológica, que es otro argumento más. La Unión Europea tiene también un desequilibrio, puesto que tiene un déficit del orden del 20 por ciento, pero Japón tiene un superávit del orden del 30 por ciento y España tiene un déficit del 75 por ciento. La situación, como decía el manifiesto de los científicos, este verano, el día 2 de agosto, reunidos en El Escorial, es una situación apremiante y muchas personas dudan, decían ellos, de la rentabilidad de las inversiones en ciencia y en tecnología, pero no establecen hipótesis alguna sobre cuánto le cuesta a nuestro país la escasa dedicación de fondos a las inversiones en esta materia.

En España hay un pletórico yacimiento de empleo y no está muy lejos de donde nos encontramos situados ahora mismo; se llama Oficina Española de Patentes y Marcas, que en estos momentos tiene tres graves problemas. Primero, que es necesario que haya una invención científica que tenga un cierto carácter secreto, ya que los inventores de ciertos inventos perecederos se resisten al procedimiento público que en todos los casos existe en la Oficina Española de Patentes y Marcas; temen el plagio, más o menos disimulado, y no inscriben en el Registro de Propiedad Industrial. Segundo, hay que acotar el período de duración o de maduración de las transferencias desde el centro de investigación hasta la incorporación a los procesos productivos. Y tercero, que, a pesar de lo meritorio y muy bien orientados esfuerzos que en materia de difusión hace la Oficina Española de Patentes y Marcas, el resultado final es que está siendo infrutilizada.

El plan que proponemos resuelve un mayor incremento de aportaciones al proceso de I+D, un mayor número de

personas dedicadas al I+D, un incremento de las aportaciones a los procesos de I+D del sector privado, la ejecución de fondos de I+D con más empresas y centros privados, la participación más elocuente de personal no universitario, un incremento de nuestra aportación al acervo europeo en patentes, un remedio al déficit de nuestra balanza tecnológica, una estimulación a la dedicación y a la vocación de los inventores, acorta el período de transferencias, supera la infrautilización de la Oficina Española de Patentes y Marcas y es previsible que, como consecuencia de todo ello, hay un importante aumento de competitividad en la industria española. Al propio tiempo, se ofrece una esperanza y una atención a los desempleados y a la opinión científica y tecnológica. Y debe quedar descartada cualquier duda sobre la rentabilidad de estos procesos, ya que es un axioma, corrientemente admitido por todos, que una inversión en I+D de 100 dólares genera 123 dólares, por consiguiente, un beneficio neto del 23 por ciento.

Vamos con nuestra proposición de un programa de empleo y de desarrollo tecnológico, que viene definido por las siguientes coordenadas, básicamente. Se trata de comunicar dos conceptos aparentemente diferenciados. En primer lugar, una gran masa de desempleados, sobre cuyas características entraremos después y, en segundo lugar, un proceso de obsolescencia de la industria española.

Desempleados. ¿Cuántos? Según la última estadística de la encuesta de población activa que manejé al hacer esta proposición, hay del orden de 3.600.000 parados en la economía española, de los cuales, aproximadamente 900.000 están incluidos en la categoría de técnicos profesionales de grado medio y superior, que incluye los ciclos formativos de grado medio y superior, de formación profesional y de las enseñanzas de artes plásticas y diseño, enseñanzas de idiomas y otros estudios reglados de igual nivel, y universitarios y otros, que incluye tres primeros cursos de estudios universitarios de dos ciclos que no dan lugar a título, titulación equivalente universitaria, y estudios postsecundarios no conducentes a titulaciones equivalentes a universitaria. Novecientos mil parados cuya inmensa mayoría podemos presumir que tienen un bagaje tecnológico; unos son sin empleo anterior, otros, personas que en su tiempo formaron parte de plantillas de empresas que han quebrado o han desaparecido por diferentes circunstancias.

Corrientemente se dice que la formación es un elemento para potenciar la colocación, pero a veces ocurre que la verdad es todo lo contrario, que un perfil claramente especializado y definido en una persona constituye una dificultad para encontrar un nicho en el complejo mundo del mercado de trabajo. Por consiguiente, cantera hay; hay 900.000 personas potenciales dispuestas a resolver los archivos de la Oficina Española de Patentes y Marcas, donde hay aproximadamente unas 800.000 patentes españolas y unos 12 millones de patentes, entre patentes europeas, patentes españolas y patentes procedentes de otros países.

Revolviendo los fondos, ¿qué se conseguiría? Se encontrarían determinadas patentes que, por sí solas, serían las ideas con las que nacen muchas empresas; en otros casos, un fortalecimiento de empresas existentes. Yo me pre-

gunto muchas veces en cuántas ocasiones habrán ido los técnicos de Hunosa o de otras muchas empresas españolas en crisis a averiguar qué es lo que hay para solucionar sus dificultades en la Oficina Española de Patentes y Marcas. Recientemente, he tenido un contacto con una importante refinería española inserta en una multinacional y me decían que el procedimiento por el que ellos se abastecían de utillaje era, a través de su personal especializado, buscar en el mercado aquellos elementos más novedosos y más baratos. Y yo les decía si no sería más barato todavía y más novedoso lo que todavía no estaba en el mercado, pero sí en los archivos de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Se trata de agrupar en asociaciones multidisciplinarias a profesionales, entre los cuales va a haber economistas y abogados que se manejen con soltura en el mundo del marketing, del cálculo de costos, de la publicidad, de las relaciones industriales, en la legislación industrial, etcétera, y personal especializado relacionado con las patentes o los modelos de utilidad que, en definitiva, van a ser buscados; financiar a estos grupos con complementos o procedimientos diferentes, que se mencionan en nuestra proposición, para que tengan un aliciente en la realización de su trabajo, estudien la viabilidad de determinadas patentes y modelos de utilidad y finalmente, una vez conocida y estudiada, den pie a la constitución de una propia empresa u ofrezcan el resultado de su actuación a las empresas españolas del ramo que pudieran estar interesadas. Nada de esto se hace. Es más, tenemos las dos actas consecutivas de la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. En la primera, compareció el Secretario de Estado de Universidades e Investigación e hizo un análisis de la situación científica y tecnológica española que yo no he hecho más que repetir, no es de mi cosecha, la he tomado de sus propias palabras; y posteriormente compareció la Ministra de Educación y Cultura para ratificar prácticamente lo que, de un modo más general, había dicho el Secretario de Estado de Universidades e Investigación. Reconocen que nuestro desequilibrio fundamental está en las transferencias de tecnología a las empresas españolas e insinúan posibilidades que están absolutamente acordes con la proposición que presentamos; damos la virtualidad de generar una ilusión a aquel numeroso personal desempleado, ofrecerles un camino. Probablemente los primeros equipos que se constituyeran serían la cantera de monitores de los sucesivos grupos que se fueran creando y estoy convencido de que, como otras iniciativas que se han tomado en nuestro país (los viajes de la tercera edad, etcétera), al final serían programas que se autofinanciarían y que incluso generarían beneficios.

Nos vamos a encontrar con una enmienda que, si se acepta todo lo que hemos dicho, es bastante incongruente con lo que se pretende. Dicha enmienda la presenta el Grupo Parlamentario Popular; la incoherencia es suya. Nosotros estamos dispuestos a aceptarla, a condición naturalmente de que se admita todo el elemento introductorio de nuestra proposición. Creemos que esta incoherente enmienda que se propone no es ningún obstáculo, no cierra ningún camino al resto de nuestra proposición. Por eso es-

tamos dispuestos a admitirla y esperamos la toma de posición de los restantes grupos.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene presentada una enmienda el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra don Atanasio Ballesteros.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO:** Lo que ocurre, señor Navarrete, es que no he entendido bien el último sentido de sus palabras, a pesar de que llevamos ya dos días discutiendo sobre las enmiendas para llegar a un acuerdo.

Me dice que es incongruente la enmienda y, sin embargo, no tiene ningún inconveniente en aceptarla, siempre y cuando se mantenga el elemento introductivo. No sé si se refiere a todo lo que nos ha dicho esta mañana, a todos los datos que nos ha dado, o si se refiere a la proposición no de ley en esencia, es decir, a su parte expositiva.

Me gustaría que se me aclarara eso, porque es distinto si se está presentando una enmienda, como la que presenta el Grupo Popular esta mañana —de sustitución o de modificación, es indistinto— para para que quede como proposición no de ley en vez del texto expositivo que ustedes presentan. Es necesario saberlo a la hora de seguir en estos trámites.

Para decirle que no se puede aceptar la proposición no de ley que se presenta esta mañana tengo que hacer antes una salvedad y es que prácticamente la totalidad de los argumentos que ustedes dan los comparto, lo que ocurre es que digo prácticamente la totalidad, porque en todo el análisis jurídico, laboral e histórico que ha hecho, quizá, señor Navarrete, se le han olvidado algunas cosas; se le ha olvidado comentar parte de la génesis de la situación de los desempleados tecnológicos que hoy tenemos y que la política educativa, de formación, o de formación profesional, durante la última decena de años, a lo mejor no ha sido lo precisa que debería ser y nos ha llevado a la situación en la que en estos momentos estamos.

Mi grupo dice que si efectivamente el objetivo de la proposición no de ley es que determinados colectivos de trabajadores desempleados, con una cualificación profesional elevada, sean aprovechados, ellos y sus conocimientos, desde el punto de vista técnico, para avanzar en las tecnologías, nos parece lo más loable. La finalidad la compartimos; la naturaleza, también. Si se trata de resolver todos los archivos de la oficina, desde luego no vamos a estar de acuerdo.

Yo creo que con esta enmienda que se presenta se puede llegar a una buena solución. ¿El objetivo es sacar del desempleo y aprovechar la cualificación técnica que tienen determinados desempleados? Si ése es el objetivo, con esta enmienda se cubre perfectamente. Si el objetivo es estudiar cuáles son las posibilidades laborales que con la legislación vigente tienen determinados desempleados, con una cualificación profesional importante, con el punto primero de la enmienda se van a subsanar los problemas que pueda haber.

No se puede aceptar el instrumento que se pretende con la proposición no de ley. Se aceptan los objetivos, se

acepta la naturaleza, pero no se pueden aceptar los instrumentos. Porque yo tengo una convicción, señor Navarrete: pienso que creando los grupos interdisciplinares vamos a conseguir justo el efecto contrario del que pretendemos. Vamos a conseguir montar un *totum revolutum* que no nos va a llevar a sacar del desempleo a esos desempleados tecnológicos o con una alta cualificación profesional.

El instrumento de la creación de equipos interdisciplinares no se puede aceptar, porque no es lo más idóneo, genera problemas desde el punto de vista técnico, genera problemas desde el punto de vista jurídico, genera problemas desde el punto de vista laboral. Como se puede dar cuenta, genera problemas desde todo punto de vista para la legislación y para la regulación de esta materia.

En estos momentos se puede comprobar cómo, por distintos proyectos, se está haciendo caso a esta proposición no de ley. Le quiero recordar la iniciativa Ática, promovida por la Dirección General de Tecnología y Seguridad, que va a poner en marcha un área de creación e impulso de infraestructuras y redes de innovación, principalmente constituida por centros tecnológicos, entre cuyos objetivos se encuentre la realización de estudios de viabilidad —esto es lo que usted está pretendiendo—, para la incorporación de nuevas tecnologías a las empresas.

Desde los planes nacionales, europeos, regionales, locales, o de cualquier otra entidad pública, mixta, o privada, que estén trabajando en la investigación y el desarrollo, se puede apoyar, como decimos en nuestra enmienda, que se saque a estos desempleados que tengan una cualificación tecnológica importante y ponerles a trabajar dentro de grupos que ya tengan una cierta experiencia. Porque otro de los problemas técnicos que podría existir es que se saque la aplicación práctica del estudio. Lo que se pretende por el Ministerio y por el Gobierno, lo que se está haciendo en la investigación y el desarrollo, es que sean conjuntamente, que la investigación esté dentro de la práctica, que haya presupuesto, que haya viabilidad para eso. Con nuestra enmienda subsanamos ese problema técnico.

En cuanto a las marcas, a las patentes y a los modelos de utilidad, le tengo que decir que hay problemas jurídicos importantes, incluso comentados por el Tribunal Europeo. No se puede expropiar una marca, que habría que hacerlo; no se puede comenzar a estudiar una marca sin ser conscientes de que posteriormente, con su propietario, se va a poder hacer un convenio. Si hemos tirado el dinero, hemos estudiado, y luego no lo podemos llevar a la práctica porque no nos lo permite el propietario, no vamos a ir a ningún sitio.

Ahora mismo también existen, desde el punto de vista laboral —por cierto, legislados en anteriores legislaturas—, ciertas órdenes ministeriales que permiten, a través de planes de fomento de empleo local y otro tipo de planes, que se puedan desarrollar estos equipos, pero no como equipos autónomos, no como equipos *per se*, constituidos *ad hoc* al efecto, sino como equipos que se pongan a trabajar dentro de los planes que se tienen.

Por tanto, señor Navarrete, señor Presidente, vamos a decir no al texto de la proposición no de ley y vamos a mantener nuestras enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran fijar posición?

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Si la capacidad de convicción estuviese en relación a la extensión de las intervenciones, seguramente nuestro grupo parlamentario, hoy, se vería obligado a votar a favor de esta proposición no de ley, pero como la capacidad de convicción no está en relación a la intensidad, nosotros, en principio, por los argumentos que ahora daré, no votaremos favorablemente esta proposición no de ley del Grupo Socialista, sin olvidar que buena parte de las reflexiones que se han hecho sobre el futuro del trabajo podría compartirla yo creo que todo el mundo.

En las propuestas específicas que contiene esta proposición no de ley existen elementos que nos hacen dudar de su viabilidad. En concreto, el procedimiento de expropiación que nos plantean no nos parece el más adecuado, porque significa hacer un expediente de expropiación para cada patente o modelo de utilidad. Esto implicaría un proceso lento y no negociado y el resultado de la expropiación sería la utilidad pública de la patente o modelo de utilidad, que después volvería a privatizarse. Si la selección de patentes y de modelos de utilidad expropiables se hiciese antes del estudio de viabilidad, muchos resultarían finalmente inviables, con el consiguiente gasto público y de tiempo de los parados que realizasen dicho estudio.

Es dudoso el interés social de las patentes y de los modelos de utilidad que se habrían de expropiar. El interés social, en todo caso, reside en el programa, no en la patente o en el modelo de utilidad. Esto significa que se habría de modificar la legislación con todas las limitaciones que hoy existen en el ámbito internacional, por los diversos convenios internacionales que regulan estos aspectos.

Por lo que hace referencia a la viabilidad empresarial de la explotación de las patentes y de los modelos de utilidad, entendemos que la proposición no de ley no recoge ningún aspecto referido a la misma, desde el punto de vista de la viabilidad empresarial. Tan sólo se centra en los aspectos de funcionamiento de estos programas a través de los equipos interdisciplinarios.

En la motivación de la proposición no de ley sí que se hace referencia a los beneficios económicos. En concreto, se habla de ayudas eventuales para favorecer la creación de nuevas empresas, pero hay otras referencias del tipo de prestaciones económicas complementarias, como el paro o el compromiso con los centros de investigación públicos y privados a la hora de adquirir los resultados de los estudios, parece ser que el modelo de funcionamiento en la mente de los redactores está más relacionado con las escuelas-taller que con el fomento de la autoocupación. Este elemento, a nuestro entender, es el más débil de las propuestas concretas que contiene esta iniciativa. Además, la proposición no de ley pretende desarrollar el programa sin establecer las modificaciones legales necesarias para su ejecución. En todo caso, se hace una referencia genérica y muy amplia a estas modificaciones, que se introduzcan las

necesarias reformas legales. El programa sigue un modelo de funcionamiento absolutamente alejado de la realidad económica, aunque figuran los convenios que regulan las relaciones entre los organismos implicados.

Nos parece que es una propuesta que no se ajusta al funcionamiento real de la economía en nuestra sociedad y ello no nos permite votar favorablemente esta proposición no de ley. Entendemos que las enmiendas que presenta el Grupo Popular permiten crear un marco a través del cual se pueda desarrollar esta iniciativa y, por tanto, veríamos con buenos ojos que el Grupo Socialista las aceptase. Si finalmente estas enmiendas no son aceptadas, insisto, nosotros votaremos en contra de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Nosotros vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley, porque entendemos que cualquier esfuerzo en las condiciones actuales de dificultad de creación de empleo, cualquier esfuerzo por encontrar un yacimiento de empleo novedoso y sobre todo un esfuerzo como el presente, que aporta muchos grados de originalidad, de minuciosidad en la exposición y, por tanto, de claridad respecto a lo que se pretende, es conveniente, es necesario y no hay que dejarlo pasar por la puerta, sino que hay que apropiárselo y tratarlo con cariño para que, efectivamente, cubra sus objetivos y cree finalmente empleo.

Nosotros creemos, después de haber leído la enmienda presentada por el Grupo Popular y después de haber oído su explicación, que no es razonable que se pongan tantas dificultades para la viabilidad de esta proposición no de ley, porque nos parece que lo que se pretende es, en primer lugar, generar una facultad por parte del Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales para la elaboración de convenios con distintas entidades. Por tanto, está en manos de la Administración, en cualquier caso, la generación de las iniciativas concretas y su puesta en práctica. Es abrir una puerta; en ningún caso es cerrarla a cal y canto.

Nos parece que sería conveniente dar viabilidad a esto. Si no lo hacen las instituciones públicas, si no lo hace el Gobierno, lo tendrán que hacer las entidades privadas a título particular o a título colectivo en la medida en que sean colectivos interesados. Pero nos parece conveniente que lo haga el Gobierno, que tome esta iniciativa el Gobierno como principal responsable de la creación de empleo y que nosotros, el Legislativo, demos luz verde a esta capacidad del Gobierno.

Por tanto, no acertamos a comprender las dificultades, que de todas formas han de ser superadas en la práctica, tanto las legislativas como las prácticas; nunca habrán de ser un tropiezo definitivo.

Nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley, en cualquier caso. Entendemos los motivos del grupo proponente, sin duda alguna, y los apoyamos, para no aceptar la enmienda, que, en este caso más que en otros incluso, viene a ser una enmienda para no aceptar enmendando y

nos parece que esta técnica debería dejar de ser usada por el Grupo Popular tan prolíficamente como lo está siendo hasta la fecha.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Navarrete, la enmienda, aunque se ha calificado por el Grupo Popular de modificación, yo entiendo que es de sustitución.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO**. Entiende bien, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, debe decir el grupo proponente si la acepta o no.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señor Presidente, como la enmienda sólo se refiere a la parte dispositiva de la proposición no de ley, nosotros vemos que puede ser aceptada. Aunque tiene una cierta incoherencia con lo que se predica a lo largo de toda la proposición no de ley, no impide que se lleve a cabo lo que se indica en todo el texto introductorio, bastante amplio y detallado. Por consiguiente, nosotros estamos dispuestos a aceptar la enmienda transaccional. No nos gusta, pero la aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate...
Señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Si se me concede un turno de réplica, por alguna de las manifestaciones que se han hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Serán alusiones, porque, si se ha aceptado la enmienda, obviamente, no cabe réplica.

El señor **NAVARRETE MERINO**: De acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Era por alusiones específicas? ¿Se ha sentido aludido?

El señor **NAVARRETE MERINO**: Sí, señor Presidente, en varias ocasiones. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: Pero no se trata de hacer un turno de réplica.

El señor **NAVARRETE MERINO**: No son juicios personales. Me estoy acogiendo a la única posibilidad que me concede el Presidente para hablar. Porque me gustaría matizar algunas de las afirmaciones que se han hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por dos minutos.

El señor **NAVARRETE MERINO**: En primer término, se dice que no se ve mucho sentido a los equipos multidisciplinarios. Se puede acudir a cualquier lugar donde haya unos profesionales dedicados a la investigación y contemplar que las especializaciones y las titulaciones académicas son distintas. Por consiguiente, decir que un equipo de

investigación no es multidisciplinario no resiste el más mínimo análisis lógico.

Segundo, los grupos van a salir adelante y probablemente con el apoyo del Gobierno, desde luego con el apoyo de la UGT, que ha dicho que los va a poner en marcha haga lo que haga el Gobierno del país, con el apoyo de una serie de diputaciones que se han comprometido a lo mismo, con el apoyo probablemente de Comisiones Obreras, que está interesada en asociarse en esta materia con la Unión General de Trabajadores, con el apoyo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Las Palmas de Gran Canaria, que también ha dicho que haga lo que haga el Gobierno central, lo va a poner en marcha, y con el apoyo de la Unión Europea, que manifiesta que es necesario que los fondos estructurales incidan precisamente en la aplicación de las innovaciones, y nada más innovador que una patente en los procesos industriales de las empresas privadas. Por consiguiente, esto va a salir adelante. Estoy convencido de ello.

Segundo, hay un desgarramiento, en materia de expropiaciones. Yo creo que no se le da la categoría absoluta con que se ha planteado. Decimos que en el convenio deberían contemplarse las fórmulas posibles de compromiso con el titular de la patente o modelo para que éste permita el estudio de viabilidad. En este sentido, nos tenemos que autocorregir, porque no es necesario la autorización para estudiar la viabilidad, porque las patentes son públicas a estos efectos de estudiar la viabilidad, no a los efectos de explotarla económicamente.

Decíamos que una de las cosas que podía ocurrir es que se expropiaran las patentes, y se nos niega. Se niega también el artículo 37 de la Ley de Patentes, que establece la categoría de patentes expropiables. Por consiguiente, o se modifica la Ley o los argumentos jurisprudenciales de la Unión Europea que se aducen no tienen la virtualidad con que aquí se presentan; un procedimiento general de expropiación de patentes no es válido, pero procedimientos específicos en determinados casos de expropiación de patentes sí que lo son. Pero no es la fórmula que nosotros preferimos; la que nosotros preferimos es la aparcería del titular de la patente para la ulterior explotación económica con el centro privado que esté interesado en llevar a cabo la explotación de esa patente. Esto va a ocurrir muchas veces por el interés del propio investigador de que su innovación se vea colocada en el mercado y en los procesos productivos.

Quiero dar las gracias a los grupos y espero que Izquierda Unida, a la la vista de lo que acabo de manifestar, reconsidere su posición y vote favorablemente, porque estoy convencido de que lo vamos a apoyar todos y me gustaría que también lo hiciera Izquierda Unida, cuyo estudio meticoloso, personalmente y en nombre de mi grupo agradezco.

— **SOBRE CREACIÓN DE EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000200.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley sobre creación de empleo de las personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor Presidente, la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para la creación de empleo de las personas con discapacidad no se circunscribe sólo y exclusivamente al ámbito del empleo sino que además pretende que se puedan recabar de los organismos y de las instituciones competentes en materia de discapacidad todos los datos necesarios para llevar a cabo no solamente la creación de empleo o el aumento de empleo para las personas con discapacidad, sino que al mismo tiempo seamos capaces de conseguir, de lograr los objetivos del plan de acción y de integración para las personas con discapacidad.

Señor Presidente, con el permiso de la Mesa no sólo voy a defender esta proposición no de ley, sino que además me voy a posicionar con respecto a las enmiendas que se han presentado a ella.

Señorías, refiriéndome a lo que es la exposición de motivos de esta iniciativa, la Constitución española reconoce el derecho y la obligación al trabajo de todos los españoles, con independencia, según el artículo 14, de su sexo o de cualquier otro tipo de discriminación, y por lo tanto consideramos que las personas con discapacidad en estos momentos están sufriendo una determinada marginación, puesto que la sociedad todavía no ha alcanzado la sensibilidad suficiente para conseguir que muchas de las dificultades con las que se enfrenta para la integración plena de estas personas en la sociedad se hayan eliminado.

En esta Cámara hemos discutido en la legislatura pasada cómo podíamos eliminar barreras físicas, pero existe otro tipo de barreras, como son las de comunicación, las de transporte, o el desconocimiento que se tiene sobre la plena compatibilidad entre muchas de las minusvalías y los puestos de trabajo.

En estos momentos hay determinados incentivos, ayudas y subvenciones que sería necesario actualizar, y a eso es a lo que se dedica el primer punto de la proposición no de ley, a instar al Gobierno a que estas ayudas, incentivos o subvenciones sean actualizados y reordenados, porque han quedado un poco obsoletos. En muchos casos se señalaba ya en lo que, cuando se presentó la proposición no de ley, era el proyecto del plan de acción para las personas con discapacidad, que en estos momentos ya es el plan de acción para las personas con discapacidad que tiene aprobado el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Además, existe otro problema, que es el desconocimiento, por falta de tener todos los datos centralizados, de cuál es la situación real de empleo de las personas con discapacidad. En un informe del Consejo Económico y Social de 1994 se hablaba de que la tasa de empleo de la población en general en aquel momento era del 47,5 por ciento y la de las personas con discapacidad, del 24,7 por ciento. Estos datos estaban extraídos de una encuesta que se había

hecho en 1986. A casi diez años de los resultados de esta encuesta, resulta bastante desfasado para poder hacer una previsión o una elaboración de recomendaciones desde el propio Consejo Económico y Social.

También es cierto que convenios y recomendaciones de la OIT fijan como objetivo de la política social que el nivel de paro de las personas con discapacidad no sea superior al conjunto de la población activa. Todo esto nuestro Estado lo sabe, lo conoce, somos partidarios de ello y hay que ponerse a trabajar.

El punto 2 de la proposición no de ley precisamente va encaminado a que se elabore el censo de personas con deficiencias de capacidad y minusvalías, de ámbito estatal, para que se pueda tener todos los datos en la mano y trabajar con cifras actualizadas, además, hay que establecer el método permanente de actualización de estos datos, para que no se vuelvan a quedar desfasados.

En el punto 3 de la proposición no de ley pedimos que se promuevan campañas de información para la inscripción de las personas con discapacidad, como demandantes de empleo en las oficinas del Inem.

En el punto 4 planteamos que se elabore un registro actualizado de trabajadores discapacitados, que se puedan desarrollar los instrumentos de aplicación, con la descripción de perfiles personales y ocupacionales, para la evaluación de las capacidades ocupacionales en relación con los puestos de trabajo.

Señorías, estos días pasados se celebró el día mundial del discapacitado y el propio Consejo Económico y Social hablaba de la necesidad de que habría que proponer medidas de empleo para más de doscientos mil discapacitados, según un informe que elaboró el año pasado. Lo que viene a decirnos el CES es prácticamente lo que está recogido en nuestra iniciativa, aunque estaba presentada con anterioridad. Ello demuestra que hay un consenso, de alguna manera generalizado, en que hay que tomar determinadas medidas y en cuáles son los mecanismos que necesitamos para obtener los datos que nos permitan iniciar el buen camino del plan para personas discapacitadas. Además, dicho sea de paso, el presupuesto que se le ha otorgado para 1997 puede resultar escaso; lo dejamos para empezar a poner en marcha el plan y veremos qué es lo que sucede. Por eso no presentamos ninguna enmienda, para ver cómo se pone en marcha el plan y cómo van evaluándose los objetivos y su aplicación.

Ésta es, señorías, la iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, a cuyo punto 1 el Grupo Parlamentario Popular ha planteado una enmienda de sustitución, que dice que sea dentro del plan de acción para la integración de las personas con discapacidad donde consten las medidas que faciliten la incorporación de los minusválidos al mercado laboral. Nos hubiera gustado que hubiéramos instado al Gobierno a que se aumenten o se actualicen las ayudas y subvenciones que ya están establecidas, que no se pueden hacer desde el plan, pero como somos conscientes de que estas ayudas ya no se van a aplicar para 1997, puesto que no hay ninguna enmienda a los presupuestos generales del Estado que así lo indique y nosotros tampoco la hemos presentado, creemos

que es mucho más importante que se empiece a trabajar desde el propio plan de acción y si desde el mismo se pueden establecer o mejorar las ayudas, subvenciones o medidas de integración de los discapacitados, bienvenido sea. Además, en aras del consenso, estamos dispuestos a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular a este punto 1, porque consideramos que es importante que empecemos ya a tomar medidas de acción para las personas con discapacidad.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista se han presentado dos enmiendas, una, al punto número 2, es de sustitución; en realidad, no modifica su sentido. Nosotros pedíamos que se elaborara el censo, no decíamos qué institución o qué ministerio tenía que hacerlo. El Grupo Parlamentario Socialista plantea que sea el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, utilizando ya los mecanismos establecidos y los trabajos realizados tanto por el Inerso como por las comunidades autónomas, cosa que nos parece totalmente adecuada, porque no sería empezar de nuevo, sino tener ya los datos que las comunidades autónomas con competencia en la gestión de los servicios sociales tienen; a través del Inerso y de las comunidades autónomas, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tendrá muchísimas más facilidades para poder elaborar el censo, en el ámbito estatal, de las personas con deficiencias. Por tanto, la vamos a aceptar.

La enmienda número 2, del Grupo Socialista, pide sencillamente impulsar y desarrollar los planes informáticos que están actualmente introducidos en la administración. Tampoco tenemos ningún tipo de inconveniente en aceptarla, entre otras cosas porque lo que hace es mejorar la redacción del apartado número 4.

Esperamos que con la aceptación de estas enmiendas sea aprobada por unanimidad la proposición no de ley, porque, en definitiva, el interés de esta iniciativa era conseguir empezar a actuar, como decía antes, decididamente, con cuestiones concretas, para las personas con discapacidad y que sea mucho más fácil que durante 1997 se evalúen los objetivos del plan de acción para la integración de las personas con discapacidad.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de conceder la palabra a los grupos parlamentarios, quisiera aportar unas sugerencias, para que no nos critiquen tanto los académicos de la lengua española. Me refiero a la redacción de las enmiendas aceptadas del Grupo Socialista y propongo una mejora de la sintaxis. Dice que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elaborará el censo de personas con deficiencias de ámbito estatal. Evidentemente, el ámbito estatal no se refiere a las deficiencias, sino al censo. Tendría que decir: «El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elaborará el censo de ámbito estatal de personas con deficiencias...», etcétera.

En la segunda enmienda del Grupo Socialista, igualmente sugiero cambiar «mediante la que», después del punto y seguido. Sería mejor decir: «Con ello se obtiene...» y «se desarrollan» en lugar de «desarrollar», porque ya no tiene mucha coherencia este infinitivo; «y se desarrollan instrumentos de aplicación...». Me estoy refiriendo al apartado 4 de la proposición no de ley. Son sugerencias para mejorar la redacción.

En defensa de las enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero decirle que vamos a aceptar la sintaxis propuesta; el punto número 2 sí que estaba mal redactado y en el punto número 4 se hacía con la intención de no modificar el texto inicial presentado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya con la enmienda de adición.

En la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, nos felicitamos por la presentación de esta iniciativa legislativa por el grupo proponente y queremos dejar constancia de que para el Gobierno socialista ha sido muy importante, durante estos trece años de gobierno, impulsar medidas que favorezcan la integración laboral del colectivo de los discapacitados. Por ello quiero hacer un pequeño resumen. Sin ir más lejos, en el sector público se promulgó la Ley 23/1988, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en la disposición adicional decimonovena se elevó la reserva de vacantes para minusválidos del 2 al 3 por ciento.

En el sector privado, muchas han sido las leyes que se han promulgado, en concreto la Ley 22/1992, de Medidas urgentes sobre el fomento y protección por desempleo; la Ley 631/1993, por la que se reguló el plan nacional de formación e inserción profesional; la Ley 22/1993, de Medidas fiscales de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo; la Ley 10/1994, sobre Medidas urgentes de fomento de la ocupación y la Ley 11/1994, por la que se modifican determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores y del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y la Ley sobre Infracciones en el Orden Social. Éstas son las leyes que nosotros hemos promulgado. En total, han sido siete durante nuestro Gobierno; dos reales decretos-leyes, cinco reales decretos, cuatro órdenes ministeriales y una resolución.

Tal y como señalaba el proyecto del plan de acción para las personas con discapacidad, del Ministerio de Trabajo, del año 1995, se precisó elaborar una reordenación de todo esto y no consideramos que implique una ausencia, sino que sería preciso, en función de toda esta normativa y de todas estas iniciativas legislativas, que tienden a mejorar el proceso de inserción laboral de las personas con minusvalía, seguir avanzando en esta línea. Por tanto, nuestra propuesta era mejorar, tal y como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, los textos que contienen la proposición no de ley presentada.

Las enmiendas tienen dos características. La enmienda de sustitución del punto 2 se basaba en un argumento, que es el siguiente: Cuando se pedía actualizar los datos en la encuesta sobre deficiencias, discapacidades y minusvalías del Instituto Nacional de Estadística del año 1986, creíamos que una encuesta se puede modificar por otra encuesta, dado que hacía diez años que se había elaborado la primera encuesta, planteándonos, sin embargo, la necesidad de utilizar los datos que ya se tienen.

Desde el año 1973, la creación del servicio de recuperación de minusválidos creó a su vez los centros base, que tenían los registros oficiales de valoración de minusvalías de toda España. En la actualidad poseen un censo de 1.435.993 registros, que están avalados por la Orden Ministerial de 8 de marzo de 1994, en la que se estableció un baremo con carácter general para la determinación de las discapacidades de las minusvalías. Ya está finalizado el trabajo en Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Madrid, La Rioja, Ceuta y Melilla. Este año 1996 se han firmado convenios para realizarlo con las comunidades de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Extremadura y Murcia. En el año 1997, se realizará con Canarias, Castilla-La Mancha, Valencia y País Vasco. Falta por firmar, no obstante, el convenio con Galicia.

En este censo aparece la deficiencia, la causa inmediata y la teleología genérica; por tanto, es una fuente de datos que debemos recuperar y elevar su rango a la categoría de censo oficial. El INE, sin embargo, podría utilizar estos datos, o bien el Consejo Económico y Social. Por tanto, creemos que nuestra enmienda va dirigida a que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elabore el censo de ámbito estatal de personas con discapacidad, utilizando los registros oficiales que ya tenemos en la actualidad.

El segundo punto de la enmienda de adición al punto 4 del articulado de la proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida pretende utilizar los mecanismos que están implantados a través del programa Horizon, en el cual han trabajado los países de la Unión Europea, que creó una aplicación informática, denominada Estrella y creemos que es el momento para poder actualizarla, utilizarla y firmar convenios con todas las entidades que tienen relación con el trabajo y la incorporación laboral de las personas con minusvalías. Este programa tiene cinco grandes apartados, que su base de datos permite cruzar, obteniendo informaciones de todo tipo. El primer apartado es de todas las personas discapacitadas y una tipología amplia de su discapacidad; el segundo son las empresas de la zona, del ámbito donde están radicados; el tercero se refiere a las ofertas de puestos de trabajo y perfiles de los puestos; el cuarto son los centros de todo tipo donde pueden percibir información, y el quinto, los cursos de formación profesional ocupacional a los que pueden tener acceso los minusválidos.

Por tanto, creemos que, tal y como ya se ha dicho, esto mejora la redacción y que es utilizar los mecanismos que en la actualidad tenemos en la propia Función pública, que, a pesar de las transferencias, sería bueno coordinar, para no perder este bagaje de conocimientos que tienen las administraciones públicas en relación con la situación de la valoración y de los discapacitados en España.

En consecuencia, nuestra propuesta va a ser, como se aceptan las enmiendas, aprobar la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Seller.

La señora **SELLER ROCA DE TOGORES**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular en relación con la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre medidas para promover la inserción laboral de las personas afectadas por minusvalías, deficiencias y discapacidades. Se han presentado tres enmiendas, una de mi grupo y dos del Grupo Socialista, sobre las que pasaremos seguidamente a posicionarnos.

Partimos de que el principio de integración laboral es el medio idóneo no sólo de romper las barreras, sino de producir una integración social real de las personas con discapacidad. A nadie pasa desapercibido el hecho de que el trabajo en nuestra cultura históricamente ha sido un bien socialmente reconocido y sobre el cual ha pivotado toda nuestra estructura de funcionamiento. Es decir, es un medio de subsistencia, como también lo es de reconocimiento, de prestigio y también de dignidad. Sin embargo, el problema se suscita cuando bajamos al terreno de lo concreto, al mercado de trabajo, el cual, en los últimos tiempos, se ha visto alterado en sus formas tradicionales con la robotización, el principio de eficacia, la competitividad, etcétera, siendo éstas algunas de las características del mercado de trabajo, donde nos encontramos con que ese bien denominado trabajo ha pasado por circunstancias difíciles.

El Gobierno, conocedor de esta situación y mostrándose sensible ante una realidad social que lleva años siendo evidente, ha anunciado la presentación de un plan de acción para la integración de las personas con discapacidad. Ya en la V legislatura el Grupo Popular presentó proposiciones de ley y no de ley, así como mociones ante el Pleno del Senado en número de ocho vinculadas a la integración de los discapacitados. Es en esta legislatura cuando el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, don Javier Arenas, se ha referido a la presentación del citado plan así como a la constitución del Consejo estatal de personas con discapacidad y la elaboración de una ley de defensa jurídica de los derechos de los minusválidos.

Así pues, como quiera que llegamos a un punto donde el debate no supone en modo alguno discordia y sí encuentro de posiciones, no caracterizadas singularmente por matices políticos, he de manifestar en nombre de mi grupo parlamentario nuestra postura, que no puede ser otra que la de la apoyar al colectivo de personas con discapacidad para que, a través de la acción del Gobierno, encuentren las vías reales para la verdadera integración laboral. Es cierto que se ha andado un largo camino y que varias comunidades autónomas contemplan en sus presupuestos programas de empleo varios, que se están llevando a término con el acompañamiento incluso de monitores y asesores especializados en personas discapacitadas, como es el caso de la Comunidad Autónoma Valenciana, entre otros muchos.

Y me gustaría ya, si el tiempo me lo permite y SS. SS. tienen a bien escucharme, pasar al contenido de la proposición no de ley por puntos. En el punto 1, no hay objeción alguna que nos haga contemplar una posición diferente a la presentada por el grupo proponente, ya que parece coherente articular, actualizar y racionalizar medidas sobre

ayudas financieras e incentivos fiscales vigentes, si bien hemos de analizar esta situación en un contexto general de lo que es el mercado laboral, puesto que contemplarla desde un solo ángulo de visión no sólo nos lleva a errores, sino también a tener una percepción sesgada de la realidad. Al efecto, hemos presentado una enmienda, que ha sido aceptada por el grupo proponente de la proposición no de ley, y se lo agradecemos.

En lo referente al punto 2, no sólo resulta razonable sino también necesario elaborar un censo de personas, con deficiencias, discapacidades y minusvalías, de ámbito estatal, lógicamente, con la corrección que el señor Presidente ha realizado, hasta el punto de que ya el Instituto Nacional de Estadística tiene previsto para el año 1997 publicar de nuevo y debidamente adaptada la encuesta sobre discapacidades, deficiencias y minusvalías. Igualmente, el Instituto Nacional de Servicios Sociales ya tiene en marcha un programa cuya finalidad es construir una base de datos en la que se recoja la información precisa de las personas cuya condición de minusválidos haya sido reconocida. A la fecha de octubre, se completó la recogida de estos datos en nueve provincias; hasta el final de este año, se completarán veinticinco más, y durante el año 1997 se realizará el resto.

En cuanto al punto 3 de la proposición no de ley, consideramos que, ciertamente, es necesario promover campañas de información que eliminen obstáculos de integración laboral en las personas con discapacidad, existiendo la necesidad de establecer un sistema de información y sensibilización en el que deberá colaborar activamente el Instituto Nacional de Empleo.

En el punto 4 me permito hacer la observación de que en el marco de la iniciativa comunitaria Horizon, a la cual ya se ha hecho referencia, se ha desarrollado el programa informativo Estrella, que registra los trabajadores con discapacidad, perfiles, mapa de recursos, lo que es la formación de empleo y oferta y demanda de los puestos de trabajo a nivel de zona o municipio. Se está tratando de generalizar este programa mediante establecimiento de convenio.

Espero haber dejado clara mi posición, si bien quisiera hacer referencia a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, a favor de las cuales anuncio que vamos a votar, entendiendo que no alteran sustancialmente lo que es el espíritu del mismo punto. Al mismo tiempo, en coherencia con mi intervención, entendemos que lo adecuado es votar a favor.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Portavoces de los grupos que quieren fijar posición? En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: El Grupo Vasco va a apoyar esta proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida con las enmiendas que han sido aceptadas por el grupo proponente y que han sido presentadas por los portavoces de los grupos y, además, con las sugerencias o las correcciones del señor Presidente en cuanto a la mejora de la redacción.

En primer lugar, quiero indicar que tanto las personas que presentan minusvalías físicas o psíquicas como aquellas que podríamos denominar como desfavorecidas socialmente constituyen un grupo social que, aunque se configura de forma plural en la casuística de sus orígenes, sus problemas, en lo que a inserción laboral se refiere y, en definitiva, a su integración social son similares. En todos los casos aparece una significativa marginación, tanto en la vida laboral como en las más amplias relaciones sociales. El conjunto de estos grupos se ve afectado por lo que los expertos han denominado como un proceso de «etiquetaje», y lo pongo entre comillas, o de reforzamiento psicosociológico de la desviación, esto es, dada una situación social «anormal», la pongo también entre comillas, que afecta a un grupo social específico, la sociedad en general elabora una imagen de las dificultades que lleva consigo integrar al grupo en cuestión en alguno de los ámbitos de la vida social, y en este caso, como aparece en la proposición no de ley, en el mundo laboral. Por eso, decimos que se produce un proceso en espiral que cierra en gran medida las posibilidades de integración de estas personas.

El Programa de Acción Social 1995-1997, de la Comisión de las Comunidades Europeas, ya incluye el compromiso de presentar el próximo año una comunicación que plantee una estrategia coherente de empleo para las personas con minusvalía, que consolide las medidas en favor de la prevención del desempleo de larga duración y de la integración de las personas con minusvalía en la vida laboral. También la directriz marco para la realización del principio de igualdad de oportunidades en las personas con minusvalía incluye la promoción del empleo como clave esencial para la integración.

Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley y antes de finalizar mi intervención quiero decir que la Comunidad Autónoma Vasca desde hace ya más de diez años ha desarrollado programas y recursos importantes para favorecer la integración social, en el sentido más amplio, de las personas discapacitadas y ha destinado recursos importantes para la promoción del empleo.

Uno de los puntos a que se refiere la proposición no de ley está relacionado con el censo y quiero decir que en el territorio histórico de Álava este censo ya está elaborado en cuanto a la definición de la minusvalía, la minusvalía agrupada, la relación edad- causa de la minusvalía y el grado de movilidad de las personas según deficiencia. Éste es un trabajo que supongo otras comunidades autónomas también tendrán avanzado y que se podría utilizar.

Vamos a dar nuestro voto favorable a esta proposición no de ley, porque es necesario adecuar y actualizar todas las acciones que se dirijan a la promoción de la igualdad de oportunidades, a la eliminación de la discriminación y el reconocimiento de los derechos de las personas con minusvalía actualizando todas las acciones que se dirijan a la creación de empleo para las personas con discapacidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Amorós.

La señora **AMORÓS I SANS**: El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va a dar su voto favorable a esta proposición no de ley por entender que todas las actuaciones que vayan a incidir en el empleo y en la plena integración social de los minusválidos son buenas iniciativas.

Me gustaría recabar en el primer apartado que habla de actualizar y adecuar los incentivos, ayudas y subvenciones a la creación de empleo para las personas con discapacidad. Señor Presidente, señorías, por muchos incentivos y subvenciones que den a las empresas, que llegan siempre tarde y mal a los empresarios, no es motivo de garantía de que se creen puestos de trabajo. El verdadero incentivo que tiene un empresario a la hora de contratar a un trabajador, disminuido o no, es la formación y la capacitación que tiene este empleado hacia el lugar de trabajo que se le ofrece. Yo creo que las iniciativas tienen que ir dirigidas a la formación y a la especialización en el más alto grado de este colectivo que puede optar a importantes puestos de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Intervengo sólo para agradecer a todos los grupos de la Cámara el apoyo a esta iniciativa y el trabajo que han realizado para mejorarla. Yo estoy convencida de que el colectivo de discapacitados nos los agradecerá.

— **SOBRE FORMA DE PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS TRABAJADORES FIJOS DISCONTINUOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000212.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley sobre forma de pago del subsidio por incapacidad temporal de los trabajadores fijos discontinuos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que también tiene una enmienda formulada por el Grupo Socialista.

Para defensa de la proposición no de ley tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Voy a intentar ser breve al defender una proposición no de ley que desde nuestro punto de vista es importante y que afecta a sectores muy débiles de la población.

Los fijos discontinuos trabajan fundamentalmente en el sector agroalimentario, en la conserva, y afecta porcentualmente a unas regiones más que a otras; en el caso de la Región de Murcia a comarcas enteras, como la de la Vega del Segura, Molina o incluso el noroeste en porcentaje muy amplio.

El objetivo de nuestra proposición es doble. Por un lado, conseguir corregir algo en cuanto a la forma. Nos-

otros planteamos en nuestra proposición que haya una norma de rango suficiente que regule la realidad de los fijos discontinuos, que no existe desde la Ley de la Seguridad Social. No es lógico que el Director General de la Seguridad Social a través de una nota modifique lo que histórica y tradicionalmente ha venido siendo la forma de retribuir las situaciones de incapacidad temporal, que se llama ahora o la ILT antigua, que desde luego no son nada agradables para los trabajadores, sobre todo mujeres, que son las que fundamentalmente trabajan en la conserva.

Fíjense SS. SS. que intento defender algo que en pleno siglo XX es un tanto paradigmático, es lo de virgencita, virgencita, que me quede como estoy. Queremos mantener lo que hay, lo que tradicionalmente se ha venido aplicando. La reforma que se abordó en el año 1993 con el Real Decreto 2.319 redujo en Murcia sustancialmente lo que se aplicaba. Antes se cogían como referencia los ingresos del mes anterior para fijar la ILT y se cobraban todos los días, desde el primero hasta el último de los 18 meses, si se había cotizado por ello. Este real decreto modificó esa realidad y cambió; ya no era todo el mes anterior sino los días trabajados del mes anterior y se percibía en función de los días que había correspondido de ese mes anterior.

Esa realidad ha venido funcionando tradicionalmente en Murcia y la resolución del anterior Director General del Instituto de la Seguridad Social, don José Antonio Panizo, planteó en abril de 1993 que en tanto no se establezca la regulación de carácter general sobre la situación de ILT de los trabajadores fijos discontinuos no se modifique el cálculo de la base reguladora del subsidio ni lo que respecta a los días de abono del mismo y los días de cotización durante la situación de ILT. Venía a decir que se siga aplicando en la región de Murcia por el volumen que significa en esta región; 25.000 trabajadores pueden verse afectados por esta decisión, a través de ese escrito del actual Director General de la Seguridad Social al Director provincial del INSS en Murcia.

Nuestra proposición dice que se mantenga lo que estaba funcionando antes, que ha tenido una evolución histórica, que en la región ha tenido incluso convenios que han funcionado al margen de la regulación que no existía en el resto del país. Mientras en el país no estaba regulado, en la región sí existían convenios que lo regulaban. Pedimos que se mantenga mientras que el Gobierno desarrolla una norma de rango suficiente. Señorías, hay sentencias a mansalva de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo para recoger esta realidad: sentencias de mayo de 1993, de octubre de 1993, de marzo de 1994 y la última del 2 de enero de 1996 del TSJ de Cataluña planteando la necesidad de que haya una modificación de rango jurídico, un ordenamiento jurídico que modifique en el mismo nivel, no una actuación de este tipo.

Y mientras tanto, ¿qué? Pues que el Gobierno en el plazo más breve posible busque la regulación negociada con los agentes sociales. Esta propuesta que nosotros hemos traído a la Cámara ha sido trasladada al Gobierno por parte de los agentes sociales, por la Federación de alimentación de UGT y de Comisiones Obreras. La propuesta que

hacían era muy prudente. Nadie quiere acabar con el futuro de la Seguridad Social; al revés, consolidarla. Era muy prudente y para que ustedes tengan idea les diré que en una empresa de nuestra región el 10 por ciento son fijos, el 20 por ciento eventuales y el 70 por ciento fijos discontinuos, que vienen a trabajar cinco o seis meses en función de las campañas del albaricoque, del melocotón, de la alcachofa, del tomate; sólo trabajan en esas campañas.

Antes de la norma de este ilustre director general dirigida al Director provincial del INSS cualquier trabajador en conservas vegetales que, por desgracia, pasaba a tener incapacidad temporal, venía a percibir todo el mes anterior, 4.080 pesetas en una situación y 3.800 pesetas diarias desde el primer día de ILT. Si ahora aplicáramos esta norma pasaría a dividirse todo el año anterior por los días trabajados, unos 112 de lunes a viernes, que serían unas 1.800 pesetas, pero solamente se les pagaría hasta que termine la campaña y en la proporción de lo cotizado en ese mes contratado percibirá los días que sean. Es una reducción bestial en esta incapacidad. Pero, ¿tiene una relación o parangón de comparación? Si este trabajador hubiera tenido la suerte (lo digo por la idea de que pueda haber un fraude galopante en el país a la Seguridad Social) de no ponerse enfermo, terminada la campaña podría pasar a un trabajo, a otra actividad o cobrar 180 días de desempleo, que además cotizaría. Pues bien, si este trabajador cae en esa campaña, por ejemplo, a finales de marzo, que puede ser una de las campañas, no percibirá hasta enero siguiente y no podrá acogerse a todas las otras realidades; saldrá perjudicado gravemente.

Nosotros no estamos planteando lo que podrían ser contenidos, que sí lo ponemos en el punto segundo de la proposición. ¿Qué dice Izquierda Unida? Que el Gobierno elabore una regulación que recoja el pago del subsidio, que el pago del subsidio se abone durante todos los días de la incapacidad, porque cuando uno está incapacitado temporalmente, es todos los días, no cinco días sí y el resto, no. Si a mí me ha caído un líquido hirviendo o sosa de las conservas encima de las manos, no sólo me he quemado los cinco primeros días, es mientras esté incapacitado, mientras esté enfermo. Nosotros pedimos que se abone durante todos los días de la incapacidad temporal; que este pago se haga delegado por la empresa durante lo que resta de campaña, el resto que se haga por parte del INSS de forma directa y que la cotización sea efectiva durante todo ese tiempo para lo que es jubilación o derecho de desempleo. ¿Por qué? Porque los tiempos, con buena lógica, caminan en la línea de incrementarlos, de buscar proporción entre cotización y prestación. Quince años cotizados, como mínimo, en esta situación de trabajo como fijo discontinuo, que trabaja cuando le llama la empresa, va a empezar a ser complicado; pero es que si se buscan muchas relaciones diferentes, va a ser aún más complicado. De ahí que sea importante que si está un mes, dos meses o los meses que esté en incapacidad, se cotice para que después tenga derecho a lo que puede ser una jubilación en condiciones; si no, expulsaremos; el sistema será muy rentable, pero porque hemos expulsado del sistema a gentes que deben tener derecho.

Por tanto, señorías, la propuesta de Izquierda Unida pretende recoger esta demanda que afecta a un porcentaje alto y que, junto con este pago de subsidio, tenga como cálculo de la base reguladora lo que viene a ser la cotización del mes anterior dividido por los días que haya podido estar cotizando.

Hay dos enmiendas del Grupo Socialista que precisan lo que los sindicatos UGT y Comisiones Obreras han venido a plantear, con una redacción más acertada que la propia proposición y, por tanto, ya me anticipo, para ahorrar una intervención. La propuesta que hace de sustituir la letra b del punto segundo de nuestra proposición, para que la cotización se realice durante todos los días que el trabajador permanezca en situación de incapacidad temporal, la vamos a aceptar, y para el cálculo de la base reguladora se dividirá la cotización del mes anterior, a la baja, por el número de días cotizados de dicho mes. Por tanto, estamos proponiendo nada más y nada menos que mantener un nivel similar a lo que en el real decreto ya fue un recorte importante para los fijos discontinuos en la región.

En el último punto, señor Presidente, decimos que quede sin efecto la circular con que ha respondido el director general a lo que ha sido la demanda del INSS de Murcia, el 7 de marzo, por cierto, antes de que llegara este Gobierno. Este Gobierno formuló solicitud para ver si seguía vigente esta nota del director anterior mientras no haya esa norma. El Gobierno, con esta propuesta del director general, puede mantener o modificar sustancialmente lo que se estaba aplicando, pero se ha puesto en marcha esa aplicación, y no ha regulado normativamente. Pues bien, nosotros pedimos que se deje guardada y que funcione como funcionaba antes la relación en la zona de la región de Murcia mientras que el Gobierno elabora una nueva normativa que haga frente a estas tres precisiones que decía y la negocie con los agentes sociales. Señorías, las cosas pueden ser muy buenas vistas por uno, pero las cosas no se pueden imponer y no será pacífico porque afecta a un porcentaje altísimo de la población. Yo no puedo caer como Esquilache. Esquilache salió de aquí por la puerta de atrás y fue nombrado embajador de Milán, pero Esquilache no entendería nuestra propia redacción. Podremos tener más razón que un santo, nuestro objetivo puede ser muy bueno, pero el que pierde el ojo es el vecino, y eso es lo que no podemos aplicar como situación para poner la norma delante.

Invitamos al Gobierno, a los grupos que soportan al Gobierno, nunca mejor expresado, que apoyan o mantienen esa relación, a que mantengan la situación que tradicionalmente se ha venido aplicando, a que elaboren la norma, negociada y consensuadamente, en el más breve plazo posible; a eso invitamos al Gobierno. Pueden no votar el punto primero, que dice retirar la resolución por no dejar en mal lugar al nuevo Director General de la Seguridad Social, pero acepten los puntos segundo y tercero, que dicen al Gobierno: Primero, que elabore lo más rápidamente posible una base normativa de rango suficiente; y, segundo, mientras tanto, que en la región de Murcia apliquen lo que tradicionalmente se ha venido aplicando. Esto, desde luego, no es *demasié*; es muy prudentito. Y sobre el costo, ¡ojo! Ojo con el costo, que todos sabemos usar el lápiz, y

además, nosotros lo apuntamos en papel de estraza, para sacar las cuentas. Todos sabemos lo que cuesta. No vengan con canciones de gran costo de la Seguridad Social, porque esto no es la ruina del sistema; es la racionalización de los derechos con el costo del sistema.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Socialista ha presentado una enmienda. Para su defensa, tiene la palabra don Ramón Ortiz.

El señor **ORTIZ MOLINA**: Señor Presidente, efectivamente, el origen de la situación creada que nos ocupa hay que buscarlo en la respuesta de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 25 de junio de 1996, a la consulta formulada por la Dirección Provincial del INSS, en Murcia, relativa a la vigencia o no de la resolución de la extinguida Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de 13 de abril de 1993, relativas ambas a la situación de incapacidad temporal de los trabajadores fijos discontinuos. Esta respuesta, como se ha dicho, deroga expresamente la resolución de 13 de abril, en la medida que su aplicación implique la adopción de criterios distintos a los expresados en dicho escrito de respuesta; criterios que constituyen, a mi juicio, toda una teoría jurídica que anula *de facto* el régimen por el que tradicionalmente se ha venido rigiendo la ILT de los trabajadores fijos discontinuos pendientes de reglamentación y esto, sin lugar a dudas, no se puede hacer con una nota de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, quizás arrastrados por la inercia, que es verdad no es nueva, de confundir a los trabajadores fijos discontinuos con trabajadores a tiempo parcial, aunque las realidades laborales son bastante distintas.

Sin perjuicio de las consideraciones jurídicas que se estime oportuno formular (y estoy seguro de que los más expertos juristas podrían elaborar suficientes sobre el particular y quizás también suficientemente contradictorias dada la singularidad, incluso territorial como se ha dicho, de esta relación laboral), lo único cierto e indiscutible es que la resolución de 13 de abril de 1993, aun no dando satisfacción definitiva a los trabajadores del sector, sí daba cobertura a unos derechos laborales consolidados y asumidos por empresarios y trabajadores, derechos que han quedado eliminados con el nuevo escrito de 25 de junio, ya mencionado.

Con esta actuación de la Administración, los trabajadores fijos discontinuos no sólo han quedado desprotegidos en sus derechos, con el consiguiente perjuicio, sino que, además, se ha creado una situación de agravio, a nuestro juicio insostenible, que deberíamos reparar urgentemente. Sirva a título de ejemplo el elaborado por las correspondientes federaciones de alimentación de la Unión General de Trabajadores y de Comisiones Obreras en el sector de conservas vegetales, que en el supuesto de incapacidad transitoria, un trabajador con categoría de auxiliar cobraría 4.080 pesetas/mes si es fijo, 3.821 pesetas/mes si es eventual y 1.880 pesetas/mes si es fijo discontinuo, con jornada de lunes a viernes y en concepto de pago directo una vez

finalizada la campaña. En el supuesto, y también se ha hecho mención, de que la incapacidad transitoria se produjera al finalizar una campaña, la situación, sin lugar a dudas, podría tornarse dramática para los afectados, al no cobrar absolutamente nada hasta la próxima campaña, no pudiendo, por su incapacidad, ocuparse en otro trabajo y quedando perjudicado incluso su derecho a la percepción del subsidio de desempleo.

Por todo esto, señor Presidente, señorías, consideramos que, en tanto se produce la correspondiente reglamentación de esta relación laboral, debe restaurarse el sistema tradicional en cuanto al abono del subsidio por incapacidad transitoria, a la cotización y a los criterios para el cálculo de la base reguladora.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente la proposición no de ley de Izquierda Unida por considerarla oportuna y justa en sus pretensiones, sin perjuicio de estimar que la configuración final de la misma debe ser modificada —y se ha aceptado dicha modificación— en aquellos aspectos parciales que se proponen en la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectivamente, el punto número 2, apartado a), último párrafo, quedaría mucho mejor integrado en el apartado b), donde se contempla de manera bastante más acertada, como parece que compartimos, que la cotización debe realizarse por todos los días que el trabajador permanezca en situación de incapacidad temporal a cargo desde luego de la empresa durante aquellos días que debería haber estado en activo, y a cargo del INSS por aquellos espacios de tiempo en que se produzca el pago delegado.

También en el apartado c) de este punto 2 creemos queda mucho más preciso que el cálculo de la base reguladora se divida por la cotización del mes anterior. Aquí quiero llamar la atención en el sentido de que ha habido un error a la hora de redactar la enmienda. En el papel que se ha distribuido se dice: se dividirá la cotización del mes trabajado anterior a la baja. Debería suprimirse la palabra «trabajado» y quedar simplemente: se dividirá la cotización del mes anterior a la baja.

En cualquier caso a nuestro juicio, los puntos 1 y 3 de la propuesta son básicos, salvo en el supuesto de que el primero decayera, en cuyo caso pasaría a ser básico el segundo con la nueva redacción que se propone de esta proposición no de ley; en el resto se podría admitir en última instancia como adecuado que se concretara definitivamente por la Administración, de acuerdo con la correspondiente representación sindical.

Finalmente, y en el ánimo de ser lo más constructivo posible, sólo me resta, señorías, manifestar nuestro sincero convencimiento de que una actuación por parte de la Administración pública, como la que nos ocupa, cabe más ubicarla en el error, en la confusión de la figura de relación laboral, que en la disposición activa por su parte.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir para fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Muy brevemente, para fijar la posición del Grupo Vasco ante esta proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

Si pudiéramos conseguir una votación separada, apoyaríamos el punto 2; en caso contrario nos abstendríamos y lo justifico.

Creemos que es necesario que el Gobierno adopte con urgencia las medidas reglamentarias oportunas para garantizar los derechos de los trabajadores fijos discontinuos. Quiero indicar, y creo que ha insistido bastante en ello el portavoz que presenta la proposición no de ley, que una resolución o una circular de la dirección general no puede mermar unas prestaciones a las que tenían derecho unos trabajadores con este tipo de contratos fijos discontinuos. Por ello, nosotros, como Grupo Vasco, urgimos al Gobierno la norma de carácter general que regule las prestaciones de los trabajadores con este tipo de contrato.

Insisto, si se puede conseguir una votación separada de los puntos que propone la proposición del Grupo de Izquierda Unida, nosotros apoyaríamos el punto segundo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera i Ben.

La señora **RIERA I BEN**: Izquierda Unida presenta esta proposición no de ley relativa al régimen de prestación de incapacidad temporal para los trabajadores fijos discontinuos, basándose, como ha explicado muy bien su portavoz, en la resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, de 25 de julio de 1996, que considera perjudicial para este colectivo, especialmente de trabajadoras —tal como ha dicho— pues ha comentado que afecta un colectivo importante de mujeres de la región de Murcia que trabajan en lo que es la recogida de frutas que luego sirven para las conservas.

Nuestro grupo parlamentario piensa que la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se sustenta en bases que realmente son ciertas; la problemática que ha presentado esta resolución es francamente grave y sí sería importante que el Gobierno encontrase una solución definitiva a la misma.

En el mismo sentido que ha expuesto María Jesús Aguirre, portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, si se admite una votación separada, nosotros estaríamos dispuestos a votar a favor del punto 2 de la iniciativa, por considerar que instar al Gobierno a que resuelva esta situación es justo para este colectivo de trabajadores.

No podemos votar afirmativamente al conjunto de la propuesta de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, porque pensamos que en este tipo de medidas no es importante tan sólo estar en consonancia y creer en el fondo de lo que se propone, sino que, además, hay que tener la certeza de que lo que se propone es viable financiera y económicamente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Siempre que procede tratar de cuestiones sociales tengo que poner de manifiesto que el Grupo Parlamentario Popular es especialmente sensible. Creo que se ha demostrado ampliamente que desde que el Gobierno popular está ahí, el Grupo Parlamentario Popular ha respaldado todas las iniciativas del Gobierno y, además, ha logrado con éxito llegar a acuerdos sociales importantes que nunca se habían formulado en este país.

La presente proposición no de ley pretende en realidad establecer una forma de pago distinta de cierta prestación en un determinado colectivo; cambiar la cotización y el cálculo de la base reguladora para todo aquel colectivo que es denominado trabajador fijo con carácter discontinuo.

Este colectivo tiene de siempre un tratamiento especial en los sistemas especiales encuadrados dentro del régimen general, y afecta, como bien ha dicho el señor Ríos, a un colectivo importante en Murcia, pero también en otros ámbitos de nuestro país. Tengo que decir que no ha sido un cambio formulado y llevado a cabo por este Gobierno sino por el anterior mediante una resolución que no hace más que interpretar la evolución de las normas de carácter importante que se han formulado en la pasada legislatura, como son el Real Decreto 18/1993, de 3 de diciembre, que reguló nada más y nada menos que las medidas urgentes de fomento de la ocupación; el real decreto legislativo de refundición de todas las normas existentes en materia de Seguridad Social, que venía siendo desde largo tiempo prometido y que finalmente vio la luz también en el año 1993.

La interpretación de los trabajadores fijos discontinuos, si basamos también la regulación del artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores, no es ni más ni menos de si se trata de trabajadores a tiempo parcial o no. La tesis que nosotros mantenemos en este turno de voz está sostenida por amplias capas de la doctrina. Podría hablar de Pedrajas Moreno, de José María Ordeig, de Juan Ramírez Martínez; también tesis avaladas por sentencias jurisprudenciales emanadas del Tribunal Supremo.

Como el sistema de seguridad social se basa en un sistema de cuotas en nuestro país, y no en un sistema de benevolencia que se pueda acceder a ella en virtud de una mera petición, sino que hay que soportarlo con los recursos que tiene el propio sistema de Seguridad Social, tengo que decir que esta resolución invocada de 1996 no hace más que interpretar las normas que acabo de mencionar.

La normativa general de la incapacidad temporal todos sabemos que en la pasada legislatura sufrió una modificación y que su cálculo es distinto. Respecto a los trabajadores que prestan un contrato de trabajo de duración a tiempo parcial en los distintos caracteres y amplitud con que esto quiera ser analizado, podríamos decir que el pago de la prestación, el pago de subsidio de incapacidad temporal no puede dar lugar a situaciones que pudiera llevar a abusos. Todos sabemos que se producen notables situaciones de abuso en nuestro país. Por no hablar más que de la invalidez, hay provincias en España donde en este momento se pagan más prestaciones y pensiones por invalidez que por jubilación; somos el país de Europa que más prestaciones de invalidez o más inválidos tenemos.

Hay que ser coherente con el propio contrato de trabajo del que disfruta el trabajador. Se trata de este colectivo, que evidentemente en Murcia es importante, pero otro servicio especial como el de la hostelería también tiene gran incidencia en Murcia y no se ha mencionado por parte del señor Ríos.

Creemos que la prestación del subsidio de incapacidad temporal tiene que guardar proporcionalidad entre el salario percibido y la prestación abonada. ¿En qué cabeza cabe, según las cifras que nos ha dado el señor Ríos, que se pueda prolongar la situación del trabajador que está de baja o en situación de ILT o de incapacidad temporal, como se denomina en la actualidad, y percibe 4.500 pesetas durante 18 meses más los meses prorrogables que todos sabemos, previo paso al reconocimiento de la invalidez?

También tendría que decir que se ha puesto como ejemplo que en el desarrollo de la industria conservera puede caer aceite y quemarse la mano un trabajador. Estaríamos en una situación de accidente de trabajo, no en causa de una enfermedad común que diera lugar a la prestación de incapacidad temporal. No se pueden mezclar los conceptos. Hay que ser un poco rigurosos.

Tengo que poner de manifiesto que no hay un nuevo director general nombrado por el Gobierno del Partido Popular. Ha habido ahí una refundición de direcciones generales, pero sigue siendo la misma directora general que había en el anterior Gobierno; por tanto, no es un capricho de la dirección general que se haya interpretado así la norma.

Creo que debemos ser serios. Tenemos que estudiar esa problemática y encontrar las justas medidas. No se trata tampoco de una puerta cerrada. Después de lo que ha sido capaz de hacer el Gobierno del Partido Popular, debemos ser conscientes de que puede existir una pequeña desproporcionalidad, que hay que ajustar, que hay que estudiar; pero también es verdad que debemos preservar la viabilidad del sistema; tenemos que garantizar el sistema de Seguridad Social para el futuro.

A nadie se le escapa que en los últimos ejercicios, tal y como estaban confeccionados los presupuestos —cuya tendencia ahora ha empezado ya a marcar un carácter distinto—, han sido deficitarios y en este momento el Ministerio de Trabajo ha prestado más de un billón de pesetas, que hay que devolver sucesivamente en el período de diez años, hasta ahora no ha sido posible poder amortizar las primeras anualidades, y no hablo del Gobierno del Partido Popular, que lleva ahí escasamente seis meses.

Hay que invertir las fuentes de financiación. Otro caso distinto sería si esto se hubiera formulado en los últimos presupuestos con una tendencia mayor y hoy quizá no estaríamos en los momentos difíciles en que nos encontramos. La pura verdad es que hay que financiar la sanidad y las pensiones no contributivas con imposiciones directas provenientes de los impuestos del Estado y esto no se ha hecho hasta la actualidad. Hay que ser rigurosos, hay que estudiar ese problema y encontrar la verdadera dimensión de la problemática en cuestión.

El Grupo Parlamentario Popular, al que represento, opearía por admitir el segundo punto, sin ningún apartado, de la propuesta de Izquierda Unida. Aceptaríamos que en el

plazo más breve posible el Gobierno adopte las medidas reglamentarias oportunas para los trabajadores fijos discontinuos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, tiene un turno de réplica o de aclaración.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Muy brevemente, señor Presidente.

En todo caso, y con el ánimo positivo de lo que es voluntad que se ha anunciado de comprometer al Gobierno en la elaboración de una norma, para que esto pudiera ser aprobado, propondría votación separada, señor Presidente. Votar por un lado el punto primero; por otro lado, el punto segundo introductorio —fuera de los puntos a, b y c, que se votarían por separado para facilitar la propuesta que hace el Grupo Popular—, pero para que tenga sentido el texto del punto segundo añadiría: para los trabajadores fijos discontinuos en materia de subsidio por incapacidad temporal. Se trata de que regule la parte de incapacidad temporal, y así podría ser votado por separado por los grupos que lo estimen oportuno. Y mantendría el punto tercero para votarlo por separado.

Con esta propuesta, señor Presidente, los grupos que estimen un apoyo pueden hacerlo parcialmente y lo que estimen otro apoyo, incorporando como texto las enmiendas que hacía el Grupo Socialista en los apartados b) y c). **(La señora Montseny Masip pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perfectamente entendida la aclaración.

Señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Quería decir que estamos de acuerdo con añadir la frase que ha propuesto el señor Ríos en el punto segundo.

— **RELATIVA AL TRABAJO INFANTIL EN ESPAÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000220.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley relativa al trabajo infantil en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su presentación y defensa tiene la palabra don Damián Caneda.

El señor **CANEDA MORALES**: Señoras y señores Diputados, me corresponde en nombre del Grupo Popular defender la proposición no de ley en la que instamos al Gobierno a la adopción de medidas conducentes a detectar, prevenir y evitar el trabajo de los menores. Estamos seguros de que SS. SS. estarán de acuerdo y ello pese a que nuestro ordenamiento jurídico ha incorporado normas suficientes para erradicar el trabajo infantil, baste a modo de ejemplo recordar el Convenio número 138 de la OIT, sobre edad mínima de admisión al empleo, ratificado por Es-

pañá, y que en virtud del artículo 96.1 de la Constitución forma parte de nuestro ordenamiento interno.

En este convenio los estados parte se comprometen a establecer una edad mínima de admisión al trabajo no inferior a aquélla en la que cesa la obligación escolar y, en todo caso, no inferior a los 15 años. En España, según el artículo 5 de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo, se establece un período obligatorio de diez años, de los 6 a los 16. Recientemente la OIT, y dentro de su continua preocupación por el trabajo infantil, ha adoptado en su 83.ª reunión, celebrada en Ginebra en 1996, una resolución en la que exhorta a elaborar políticas institucionales y a plasmarlas en planes de acción.

En definitiva, la legislación española en materia laboral protege a los menores ante el trabajo, y el artículo 6 del Estatuto de los Trabajadores prohíbe expresamente admitir al trabajo a los menores de 16 años. Pero ésta no es la cuestión legal. El trabajo del menor existe y aunque la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, contempla la obligación de los ciudadanos y autoridades que detectan la situación de riesgo, absentismo escolar o posible desamparo de un menor de ponerlo en conocimiento de la autoridad competente, el problema existe. Existe, primero, porque la Inspección de Trabajo no es competente para controlar aquellos trabajos que no tienen cabida en la relación laboral por cuenta ajena como puede ser el arrendamiento de servicio o el trabajo familiar. Existe porque estamos en un país donde hay una economía sumergida muy fuerte e ilegal, donde el niño es explotado sin trabas por ser de muy difícil seguimiento por la Inspección de Trabajo. Y existe también por el diferente grado de protección que hay en las distintas comunidades autónomas sobre el menor. Existe, por fin, porque hay una insuficiente conciencia en ciertos sectores sociales donde se ve como normal que un niño tenga su jornada laboral después o en lugar de la escolar. En conclusión, pese a lo legislado y a los convenios internacionales ratificados, en la práctica, se dan situaciones de hecho, más numerosas de lo deseable, de explotación de niños y dedicación a actividades que les originan daños físicos y psíquicos irreversibles.

Por ello, pedimos que se refuercen estas medidas que periódicamente movilizan a la sociedad hasta la total erradicación del trabajo infantil.

El señor **PRESIDENTE**: Grupos que quieran fijar posición.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: En nombre de mi grupo, voy a anunciar el voto favorable a esta proposición no de ley. Coincido con la argumentación que ha utilizado el proponente de la proposición, porque hoy se calcula que en el mundo existen más de 300 millones de trabajadores menores de edad. El uso de la mano de obra infantil se está concentrando en la industria, en las empresas, en las minas, en el sector de la construcción, en el sector turístico, y, sobre todo, y últimamente hay una preocupación por esto de toda la comunidad, en la industria del sexo.

Existe poca información, como ha indicado el portavoz del grupo que presenta la proposición, sobre las empresas que utilizan mano de obra infantil. La mano de obra infantil está aumentando vertiginosamente y se calcula que cada día comienzan a trabajar 80.000 niños más. Este aumento de la explotación del niño como mano de obra está aumentando en todo el mundo, no solamente en los países en desarrollo sino también en los países industrializados.

La utilización de mano de obra infantil viola la Declaración de derechos del niño de Naciones Unidas, ratificada por más de 152 países desde 1993, y tiene ante todo, desde nuestro punto de vista, aspectos éticos, porque afecta a la salud, al desarrollo físico e intelectual, a la educación y, en definitiva, a la configuración como personas de los niños.

Coincido con la preocupación de todos los grupos de la Cámara por el crecimiento de la economía sumergida; por añadidura, la tendencia al traslado de la actividad productiva a las casas de los trabajadores conduce, por una parte, al incremento de la utilización de trabajadores menores de edad y, por otra, a escapar a todo control.

Por todo ello, vamos a apoyar esta iniciativa que se presenta en esta Comisión para que el Gobierno incremente todas las medidas que velan por el cumplimiento de las normas que vayan a la prevención de los trabajadores menores de edad, tal y como se está produciendo en el mundo actual.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor Presidente, es difícil votar que no a esta proposición no de ley, en primer lugar, porque el tema requiere todo el apoyo posible, por la sensibilidad social que despierta y porque, sin duda, es importante; además, porque hay un compromiso adquirido por España en la Cumbre mundial sobre el desarrollo social, de Copenhague.

El anuncio de nuestro voto favorable a esta proposición no de ley no va a impedirnos que hagamos algunas recriminaciones desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya al grupo proponente, porque esta materia, que además es cumplimiento de un compromiso adquirido por España en una cumbre mundial como la antes enunciada, para nosotros hubiera requerido un rango superior a una proposición no de ley en Comisión. El contenido en sí mismo, bajo nuestro punto de vista, es escueto, inconcreto, no excesivamente comprometido y se produce en un contexto preocupante. Recordemos que, en la última comparecencia del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, cuando se hablaba de uno de los elementos en función de los cuales se produce de forma más prolija la ocupación ilegal del menor, que es la economía sumergida, cuando se hablaba de la persecución, del fraude, de la economía sumergida, nos decía el Ministro que se iban a hacer esfuerzos, pero que era muy difícil y que incluso podrían venir presiones por parte de los trabajadores y de los empresarios a la hora de corregir las ilegalidades que se producían en este sector de la economía in-

formal o irregular, también, atrevidamente, a veces se le llama alternativa, desgastando ese preciado nombre, o lo que se conoce como economía sumergida.

En este contexto, no de justificación de la economía sumergida pero sí de una actitud que nos preocupa, entendemos que la inconcreción del texto de esta proposición no de ley viene a ratificar un cierto descompromiso, incluso cubriendo la formalidad de su presentación, y por eso que-remos recriminar el tono en que se hace.

Para nosotros, señorías, hablar de trabajo del menor es hablar, sin duda alguna, de ilegalidad; no en vano el artículo 6 del Estatuto de los Trabajadores establece la prohibición del trabajo a menores de 16 años y también la declaración de los derechos del niño habla de la necesidad de evitar el trabajo de las personas en este nivel de edad tan importante para la maduración personal. Pero también es hablar de sociología y, por tanto, hablar, como dice un estudio de UGT del año 1991, de que existen unos 400.000 menores trabajando en España, sin contar los que están en negocios familiares; contándolos, se elevarían a medio millón en el año 1991. Desconocemos otros estudios; sin duda alguna, la gravedad del dato y la cercanía de la fecha establecen un índice preocupante.

Por otro lado, es hablar de fracaso escolar, es hablar de cultura familiar, pues muchos padres prefieren que los niños estén trabajando a que se den, como se suele decir, a la delincuencia, a la droga, que estén en la calle, en último término; es hablar de explotación en las relaciones de producción y de embrutecimiento en una edad en la que se trata de la maduración de las personas, pero es hablar también de las condiciones de paro de larga y de corta duración de los padres y, por tanto, de situaciones de necesidad perentoria, en función de las cuales las familias a veces se sienten obligadas, por incultura, pero sobre todo por el estado de necesidad, a acudir a estos drásticos medios para acarrear medios económicos a la precaria situación familiar. Por tanto, es hablar de todas estas cosas que aparecen, aunque no de forma explícita, en la proposición no de ley y que nos hubiera gustado que se contemplasen, porque todos estos aspectos implican que se deberían tomar medidas en todas estas cuestiones, en todos los segmentos de las problemáticas que acabo de enunciar.

Además, en la proposición no de ley se hacen, al menos en su exposición de motivos, afirmaciones con las que no estamos de acuerdo, porque desdibujan la realidad; por ejemplo, aquella que dice que esto se produce en sectores no estructurales y rurales y que no se da en empresas establecidas legalmente. Señorías, nosotros conocemos muchas empresas establecidas legalmente, en la hostelería, sobre todo en sectores de trabajo de tipo estacional, donde sí se ocupa ilegalmente a los niños. Así pues, una de dos, o se desconoce la realidad o no se tiene voluntad de cambiarla.

Por eso, al mismo tiempo que anunciamos que vamos a votar afirmativamente esta proposición no de ley, queremos hacer constar que nos resulta insuficiente y que vamos a estudiar la posibilidad de hacer una proposición más rigurosa, donde se contemplen las medidas concretas para

erradicar esta situación que nosotros no dudamos en calificar de vergüenza nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, este tema de la protección a los menores preocupa claramente sobremanera al Grupo Socialista. Pero precisamente por ser un tema que está en la sensibilidad de todo ciudadano de nuestro país no se puede tratar, creemos, desde planteamientos demagógicos y oportunistas y pensamos que esta proposición no de ley lo hace, porque no quiero creer que sea por otro motivo.

Esta proposición no de ley insta al Gobierno a la adopción de medidas para prevenir y evitar y lo que hay que decir aquí, en primer lugar, es que el control y seguimiento de la legislación básica corresponde a las comunidades autónomas y nuestra legislación está así y el Gobierno, si lo que quiere hacer es un trabajo de control y seguimiento, lo puede hacer a través de la conferencia sectorial de las comunidades autónomas.

Si de verdad lo que queremos hacer es políticas que realmente vayan a la protección del menor, podemos decir a SS. SS. y al grupo proponente que sí encontrarán al Grupo Socialista para colaborar en tomar medidas que vayan en esta dirección. Porque nosotros podemos hacer aquí toda la disección política que queramos —yo ahora escuchaba algunas intervenciones y las considero un poco exageradas, teniendo en cuenta que es un problema que existe y que nos preocupa a todo el mundo—. Pero la mejor fórmula de evitar el trabajo de menores es a base, por ejemplo, de tener una buena protección social, una buena protección por desempleo para garantizar que la unidad familiar tenga unos ingresos; la verdadera forma de evitar que trabajen los menores es fomentar políticas de sanidad que prevengan la enfermedad y, sobre todo, fomentar las políticas de educación y de enseñanza. Y miren ustedes por dónde —porque el problema es que las acciones nos llevan a veces a hacernos ver la cruda realidad—, señorías, todo esto significa hablar del Estado del bienestar social, que a ustedes no les hace tanta gracia. Por poner ejemplos, acabamos de pasar los presupuestos generales de 1997 y una de las partidas tan importantes para prevenir estas cosas como es la de la enseñanza se ha rebajado.

Teniendo en cuenta aquel refrán que dice que obras son amores y no buenas razones, no veo yo esa preocupación reciente que tienen, cuando ustedes mismos acaban de suprimir la Dirección General del Menor, que, entre otras muchas funciones, tenía encomendado buscar políticas, concienciar a los ciudadanos y desarrollar toda la política del menor. Y ustedes la han suprimido.

Por tanto, mi grupo se va a abstener en esta proposición porque no estamos por hacer políticas de boquilla, en esta Comisión o en cualquier otra. Estamos por desarrollar políticas de verdad de protección al menor. En ese sentido, para desarrollar esas políticas de verdad nos van a encontrar, pero no en otras.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, el señor Campuzano tiene la palabra.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor Presidente, por permitirme hablar cuando nuestro turno ya había sido superado.

Muy brevemente voy a anunciar el apoyo del Grupo Parlamentario Catalán a esta proposición no de ley del Grupo Popular.

Entendemos que la existencia de una problemática en relación a los abusos infantiles en el mundo del trabajo no es un elemento escandalosamente preocupante hoy en el Estado español. Existe una legislación que regula todas las posibilidades, aunque también es cierto que en ámbitos concretos, como el de la hostelería o el de la agricultura, se continúan produciendo abusos y muchas veces vinculados a menores provenientes del mundo de la inmigración. Por tanto, cualquier iniciativa que tienda a procurar que los poderes públicos avancen en esta línea nos parece positiva.

He de recordar que por parte del Gobierno de la Generalitat, que tiene competencias en materia de protección de menores, cuando la inspección de trabajo ha detectado problemas de esta índole se ha actuado de manera pronta para intentar sacar a esos menores de estas situaciones.

La proposición no de ley tiene un carácter muy general que no puede justificar en ningún caso una posición negativa, ni tampoco podemos prejuzgar por parte del grupo proponente ninguna intención malévola alrededor de la misma.

Por tanto, convencidos de que todo aquello que incentive la actuación de los poderes públicos en esta materia es bueno, vamos a votar favorablemente, como decía. Eso sí, lo que tenemos que procurar todos los grupos parlamentarios, incluido el proponente, es hacer un seguimiento específico de las actuaciones del Gobierno. No estamos ante un problema de legislación, que es la que hay y es positiva, sino que vamos a estar en un problema de aplicación de esa legislación desde el punto de vista de la voluntad política y, en ese sentido, creo que lo que va a ser más interesante es que los grupos nos comprometamos en serio en estos ámbitos de la hostelería, de la agricultura, del mundo de la inmigración, también, por qué no, en el mundo de la prostitución, donde existen problemas de esa índole a activar que el Gobierno sea sensible a que las palabras no sean simplemente palabras, sino que se conviertan en hechos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Caneda.

El señor **CANEDA MORALES**: Con mucha brevedad. Refiriéndome a la apreciación que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida sobre lo legal o ilegal, nosotros entendemos que, sobre el trabajo legal, cuando hay una ilegalidad es obvio que hay que actuar.

Sí hemos puesto de manifiesto que hay situaciones que precisamente son más difíciles de perseguir porque la relación no es la típicamente laboral, es trabajo familiar y en ciertos sectores sociales se considera normal esta doble jornada, la laboral después de la escolar, o en muchos ca-

sos sustituyéndola y creando grandes absentismos. Ahí es donde hemos hecho incidencia en nuestro argumento.

Con relación a las palabras de la portavoz socialista, lamento que, en un tema que es preocupante y creyendo que, en definitiva, todos estamos de acuerdo en que la legislación es buena, es suficiente, y que es un problema básicamente de conciencia social y de perseguir, se estime que es demagógico. Si, de hecho, hay una situación mala, real, de trabajo infantil excesivo y de explotación no se podrá atribuir al bien hacer de la antigua Dirección General del Menor, porque en cualquier caso sería la responsable.

Creo que éste es un trabajo de todos y que, efectivamente, es un consenso; hacerlo en un tipo de iniciativa u otro depende de quien la haga. En nuestra opinión, éste era el momento para hacerla y es bueno, como he dicho al final de mi argumentación, que periódicamente se den estos movimientos a la conciencia general para erradicar este trabajo.

— **SOBRE EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE TODO EL PERSONAL DEL HOSPITAL MILITAR DE LA CORUÑA AL SERVICIO GALLEGO DE SALUD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000222.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate sobre la proposición no de ley relativa al trabajo infantil, pasamos a la proposición no de ley sobre el proceso de transferencia de todo el personal del Hospital Militar de La Coruña al Servicio Gallego de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Señor Presidente, efectivamente la transferencia del Hospital Militar de A Coruña al Sergas, al Servicio Galego de Saude, sufrió, como todos ustedes saben, diversos avatares a lo largo del tiempo. Después de diversas dificultades, por fin, el pasado 28 de mayo se transfirió y, por cierto, todo hay que decirlo, a cambio de 1.100 millones de pesetas. El problema surge ahora con el personal, que, curiosamente, no se transfirió íntegramente al Sergas; está sin solucionar esta transferencia, un número no muy elevado de personas, 76 fijas y 36 eventuales e interinos.

Está claro que el área sanitaria de A Coruña verá mejorada la oferta hospitalaria y sanitaria en general con el funcionamiento de este hospital y también que para poner en funcionamiento este hospital a pleno rendimiento se va a necesitar de todo él. Es un personal cualificado y no sobra. A pesar de que todo el mundo, incluido el actual Conseller de Sanidad —y, por cierto, Senador en la anterior legislatura—, parece estar de acuerdo en que este personal sería necesario para el funcionamiento, no se concretó ese traspaso al Sergas, como decía, en su totalidad, contra lo que, desde mi punto de vista, es habitual en este tipo de situaciones.

Es muy difícil entender cuál es la causa exacta que impide el traspaso de todo este personal del Hospital Militar de La Coruña al Sergas, difícil de entender por la sociedad en general y por los trabajadores en particular. Al parecer, Defensa arguye que precisa una parte de él para cubrir las necesidades del Hospital Naval de Ferrol. Sin embargo, los hechos niegan esta necesidad. El Hospital Naval de Ferrol está en la actualidad absolutamente infrautilizado, en el mejor de los casos su índice de ocupación alcanza el 30 por ciento y la incorporación de nuevo personal lo único que conseguiría sería inflar una plantilla que es absolutamente innecesaria para atender sus necesidades actuales y, desde luego, las futuras. De hecho, responsables militares reconocen que el colectivo adscrito a la sanidad militar disminuye aproximadamente en 10.000 beneficiarios al año, que pasan a engrosar los colectivos adscritos a la sanidad pública o a las entidades de seguro libre. También reconocen que esta situación provoca que haya una baja ocupación de las camas en la red sanitaria militar y un elevado coste en la prestación de los servicios, con lo cual aumenta aún más la confusión al respecto.

Más bien parecen razones económicas las que impiden este traspaso, que Defensa no quiera perder la masa salarial que supone la transferencia para que el Sergas se haga cargo de la plantilla al completo, y cabe preguntarse si es una masa salarial tan importante. Desde nuestro punto de vista, naturalmente que no. En todo caso, sean cuales sean las razones, resultan incomprensibles, como decía, para los trabajadores y para la sociedad en general, más aún cuando toda esta situación provocó que durante varios meses el personal estuviera percibiendo sus salarios sin desempeñar ninguna función, no porque no tuviera derecho, sino porque no la tenían adjudicada, y ahora se ven obligados, al incorporarse al hospital naval, y, según decía antes, para ser claramente infrautilizados.

Esta situación debe ser corregida, por un lado, para mejorar la atención sanitaria en el área de La Coruña y, por otro, para respetar los derechos de los trabajadores, que van a ser forzados a trabajar en otra ciudad sin que, salvo que nos lo explique alguien, o que se lo explique, haya causa que lo justifique.

Por tanto, la única solución razonable a este problema es retomar el proceso y transferir al Servicio Galego de Saude todo el personal que prestaba servicio en el Hospital Militar de A Coruña. En ese sentido, presentamos esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Para fijación de posición, porque no hay ninguna enmienda presentada, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Señorías, nuestro grupo comparte el relato de hechos que se ha puesto de manifiesto por el representante del Grupo Mixto, el señor Vázquez. Si es verdad que, en un momento determinado, se llevó a cabo la transferencia del Ministerio de Defensa a la Xunta de Galicia del Hospital Militar de La Coruña, parece que sobre esa base, de hecho, la legislación laboral

obligaría a que todo el personal que prestaba servicios en dicho centro hospitalario, en dicho centro empresarial, fuera transferido junto con las instalaciones. Es un principio del Derecho laboral que, cuando se produce la transmisión de una empresa, el nuevo empresario asume las obligaciones en relación con todo el personal.

Por tanto, respetando los derechos que correspondieran a ese personal, que es una obligación que la legislación laboral impone al nuevo empresario, parece que la conclusión que la propia legislación vigente impone es que todo el personal que estaba en dicho centro hospitalario fuera transferido a la Xunta de Galicia. En nuestra opinión, no sólo son razones de carácter legal las expuestas, que son las propias del Derecho laboral, sino que también lo son de eficacia y de racionalización. Es bueno que todo el personal que presta servicios en un determinado centro tenga la misma legislación laboral, al objeto de que disponga de las mismas funciones, de las mismas obligaciones y de los mismos derechos. La disparidad y coexistencia de distintos regímenes jurídicos sólo sirve para crear confusión, que es contraria a la racionalización y que es contraria a la eficacia, y a nosotros nos parece importante que un proceso de fortalecimiento de las administraciones autonómicas tenga como características y como objetivos la racionalización y la eficacia, la mejor prestación de servicio a los ciudadanos.

Las razones que pueda tener el Ministerio de Defensa para oponerse a esa prestación de que todo el personal sea transferido a la Xunta de Galicia son razones que, aparte de desconocer, en todo caso pueden tener solución por otra vía. De la misma manera que se suscriben conciertos entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Sanidad y Consumo para la prestación de servicios a beneficiarios de la Seguridad Social por parte de los centros militares, se puede concertar la prestación de servicios por centros, del Servicio Central de Salud, el Instituto Nacional de Salud, o los servicios autonómicos, en favor del personal de las Fuerzas Armadas. Ésta podría ser una solución para que aquellas necesidades específicas del personal de Defensa fueran cubiertas a través de los centros que puedan pertenecer al Servicio Gallego de Salud o puedan pertenecer al Insalud.

Por tanto, esta proposición no de ley tiende a dar respuesta a un problema creado de manera incidental, en una solución global que nosotros defendemos, que es la transferencia del Hospital Militar de La Coruña a la Xunta de Galicia, y bueno sería que cuanto antes se culminara ese proceso de una forma respetuosa con la legalidad vigente y con los principios de eficacia y de racionalización, y, desde ese punto de vista, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Carmen Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN:** Si bien, por su contenido, esta proposición no de ley parece que debería ser debatida en la Comisión de Defensa o de Administraciones Públicas, entrar en un debate competencial sería caer en el

marasmo de la burocracia, más que en la eficacia e inmediatez, que parece que es un principio que debería ser básico en los usos de esta Cámara.

Es cierto que los trabajadores del Hospital Militar de La Coruña tienen actualmente resuelta de algún modo su situación laboral, puesto que 160 trabajadores fijos han sido trasladados al complejo Juan Canalejo, dependiente del Servicio Gallego de Salud, 76 trabajadores, también fijos, están trabajando desde hace pocas fechas en el Hospital Naval de Ferrol, con cargo a Defensa, así como 38 interinos y eventuales. Aparentemente la situación está un tanto regulada, y eso es positivo. No obstante, si el antiguo Hospital Militar va a mantener, como parece y es deseable, los usos sanitarios que en parte ya están siendo utilizados, parece lógico que se mantuviese toda la plantilla con transferencia de todo el personal al Servicio Gallego de Salud.

Por tanto, la posición del Grupo Socialista es de apoyo a la iniciativa, posición que, por otra parte, siempre hemos mantenido con intensidad, con presencia activa y con negociaciones desde los distintos ámbitos institucionales en que nos encontrábamos en el momento de las negociaciones. Tanto el Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de La Coruña como el Grupo Socialista en ambas Cámaras legislativas, en concreto, en el debate de una moción a instancias del Grupo Popular en el Senado, y así constan las palabras de nuestro portavoz, señor Barreiro Gil, lo han apoyado.

No hay duda, pues, de que nuestro Gobierno es el artífice del acuerdo, pese a las trabas que el Gobierno de la Xunta de Galicia había puesto para la materialización de dicho acuerdo lo más rápido posible.

Para finalizar, si se mantienen los usos sanitarios del antiguo Hospital Militar, por otra parte tan necesarios para el área metropolitana de La Coruña, con la ampliación de servicios y especialidades, ¿qué razón impide la transferencia de todo el personal al Servicio Gallego de Salud? Intuimos un apoyo general, puesto que el Partido Popular, hoy en el Gobierno de España y en el Gobierno de Galicia, debe llegar a un buen entendimiento. El propio Presidente de la Xunta de Galicia gusta decir que con el Gobierno amigo es más fácil llegar a un entendimiento; incluso, el actual Consejero de Sanidad, señor Hernández Cochón, defendió con ardor la transferencia, y textualmente constan sus palabras en el «Diario de Sesiones» del Senado.

Por tanto, por un principio de coherencia, espero que los grupos que hoy sustentan al Gobierno se mantengan en esa línea y que todo el personal del antiguo Hospital Militar de La Coruña se transfiera al Servicio Gallego de Salud.

En consecuencia, damos nuestro apoyo a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pérez Corgos.

El señor **PÉREZ CORGOS**: En primer lugar, quiero manifestar mi coincidencia con la portavoz del Grupo Socialista en el sentido de que entendemos que esta proposi-

ción no de ley no debería ser debatida en esta comisión parlamentaria, sino en la de Defensa o en la de Administraciones Públicas.

Como todas SS. SS. recordarán, el origen de este asunto está en la reforma de la red hospitalaria militar, una reforma que planteó, desde el punto de vista parlamentario, dos preocupaciones fundamentales sobre dos tipos de problemas. En primer lugar, que no redundara en una pérdida de los recursos asistenciales existentes y, en segundo lugar, que garantizara el futuro de los trabajadores que prestaban sus servicios en el Hospital Militar de La Coruña y en los hospitales militares en general.

Es una preocupación coincidente de todos los grupos parlamentarios y, en particular, yo haría mención a la preocupación manifestada por el Grupo Parlamentario Popular. Se ha hecho referencia por la señora Marón, que me ha precedido en el uso de la palabra, a la interpelación y moción consecuente presentada ante el Pleno del Senado por el Senador don José María Hernández Cochón, actual Conselleiro de Sanidad, una moción en la que se instaba al Gobierno a que no adoptase ninguna medida que pudiese implicar el cierre, reducción o transformación del Hospital Militar de La Coruña y se proponía como fórmula alternativa, para el caso de que dicho hospital no resultara necesario a los fines de Defensa, que se procediera a afectarlo al Ministerio de Sanidad para poder ser transferido a la Comunidad Autónoma de Galicia. Contrariamente a lo que ha dicho la señora Marón de que el Grupo Socialista apoyó esta moción, mis datos son que esta moción fue rechazada el 28 de abril de 1994.

La proposición no de ley que hoy debatimos plantea la necesidad de instar al Gobierno a que prosiga las negociaciones con el Sergas, a fin de que todo el personal sea transferido al Servicio Galego de Saude y expone una situación que califica de extraña manifestando que no ha sido traspasado todo el personal al Sergas (eso es cierto, han sido traspasados 160 trabajadores, con un importante esfuerzo por parte de la Xunta de Galicia) y que el personal que no ha sido transferido no encuentra acomodo dentro del Ministerio de Defensa y que cobra su salario sin realizar actividad alguna.

En términos estrictamente dialécticos y con el máximo respeto, por supuesto, al Diputado y grupo proponentes, tengo que decir que no es cierto que el personal no encuentre acomodo dentro del Ministerio de Defensa o que cobre su salario sin realizar actividad alguna, porque el día 1 de octubre de 1996 todo este personal fue transferido al Hospital Naval de Ferrol, el día 1 de octubre —repito—, cuando la proposición no de ley se presenta el día 16.

Como todas SS. SS. saben, la reforma de la red hospitalaria militar contemplaba el cierre del Hospital Militar de La Coruña, pero al mismo tiempo preveía y prevé un importante incremento de personal en el Hospital Naval de Ferrol. Ese personal, dadas las actuales restricciones presupuestarias, sólo puede provenir del Hospital Militar de La Coruña y, como he dicho, esa transferencia se ha realizado ya y se ha realizado en base al acuerdo para el personal laboral del Ministerio de Defensa sobre condiciones aplicables al caso de reestructuración de centros y estable-

cimientos, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de 1994.

No voy a relatar cuáles eran las fases que se contemplaban en dicho acuerdo por ser de conocimiento de todas SS. SS., pero sí voy a decir que, en consecuencia con lo que expresaba el citado acuerdo, no había ningún inconveniente en que el personal destinado a centros cerrados pudiera ser recolocado en otros ámbitos de la Administración, ya fuera administración estatal o autonómica. Pero lo cierto —y esto es notorio para todos— es que Defensa no puede prescindir de las dotaciones presupuestarias correspondientes para atender a las necesidades de incrementar el personal en el Hospital Naval de Ferrol. Aprobar la proposición no de ley que hoy se plantea supondría impedir ese incremento de personal y atender adecuadamente las necesidades del Hospital Naval de Ferrol.

Respecto a la afirmación de que el personal cobraba su salario sin realizar actividad alguna, hay que decir que, como he señalado antes, han sido transferidos el día 1 de octubre y que la eventual falta de actividad responde únicamente a los plazos establecidos en el acuerdo al que antes he hecho referencia y no a falta de necesidad de ese personal por parte del Ministerio de Defensa.

Concluyo diciendo que el proceso está cerrado, con el resultado concreto que se buscaba inicialmente por el Ministerio de Defensa y por el Servicio Galego de Saude, y que, en consecuencia, no cabe proseguir las negociaciones entre Sergas y Ministerio de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (Don Guillermo): Efectivamente, cada uno expresa lo que le viene en gana, pero dejando al lado las disputas entre el Partido Popular y el Partido Socialista sobre cuál de los dos se lleva los méritos de este traspaso, el portavoz del Grupo Popular, desde mi punto de vista, no arguye ninguna razón para que esta transferencia no se efectúe.

Dice que dije. Yo no dije, como usted quiere dar a entender, los vagos del Hospital Militar de La Coruña, o algo así. (El señor Pérez Corgos: Pido el amparo de la Presidencia.) No, estuvieron, efectivamente, cobrando sin realizar ninguna función. Es lo que dije. No dije que estuvieran cobrando en la actualidad. En segundo lugar, se acaban de incorporar el 1 de diciembre, en este momento disfrutan de vacaciones, y el 1 de enero empezarán a no trabajar en el Hospital Naval de Ferrol. Y le voy a decir por qué.

Usted me arguye que son necesarios para trabajar en el Hospital Naval de Ferrol y yo le insisto: Deme usted los datos que argumenten o que sostengan esa afirmación. El Hospital Naval de Ferrol está absolutamente infrautilizado. Infrautilizado. Si llega al 30 por ciento de ocupación en estos momentos es mucho; en el mejor de los casos. No es previsible tampoco que aumente esa utilización. Por lo tanto, aquí lo único que cabe pensar es que hay una especie de contumacia por parte del Ministerio de Defensa de que no se transfieran estos trabajadores. Pero, desde el punto de vista de la razón, no hay ninguna

que pueda sostener esta negativa a aprobar esta proposición no de ley.

Los trabajadores quieren ser transferidos al Sergas. Las autoridades sanitarias de Galicia no se oponen, por lo menos públicamente. La puesta en funcionamiento del antiguo Hospital Militar de A Coruña va a necesitar del personal, si se pone a pleno rendimiento y eso es lo que se desea. El traslado al Hospital Naval de Ferrol; con este tipo de ocupación no necesita incrementar esa plantilla y menos aún el personal sanitario y si no lo veremos con el tiempo. No se atisban índices mayores de ocupación. Antes hice referencia a declaraciones de autoridades militares, que se pueden constatar, que indican que la tendencia no es a aumentar la ocupación, sino a disminuirla. Entonces el problema, ¿cuál es? El problema sigue siendo transferir una determinada masa salarial, por cierto, insisto, una masa salarial escasa.

Yo tengo que decirle que a mí me parece que esta negativa no la van a entender los trabajadores ni la sociedad en general.

El señor **PRESIDENTE**: Por alusiones, tiene la palabra el señor Pérez Corgos.

El señor **PÉREZ CORGOS**: Yo me he limitado a relatar el contenido de la exposición de motivos de la proposición no de ley, donde se dice textualmente: dándose la paradoja de que estos trabajadores se encuentran cobrando sus salarios sin realizar actividad laboral alguna. En ningún momento he hablado de vagos. La palabra vagos la ha incluido en el debate el señor Vázquez Vázquez, pero yo en absoluto me he referido a este personal en los términos despectivos que ha utilizado él.

En segundo lugar, quiero decir que las necesidades del Hospital Naval de Ferrol están ahí y que la población de Ferrol también sabe cuáles son las necesidades de ese hospital.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de pasar a la siguiente proposición, quiero recordar a SS. SS., porque ha habido varios portavoces que lo han planteado, que las materias que vienen a esta Comisión son decididas por la Mesa y se publica en el Boletín de la Cámara. En consecuencia, cualquier grupo puede recurrir la decisión de la Mesa e incluso el momento oportuno es cuando se fija el orden del día, porque ahí estaría la teoría de aplicación de los actos propios. Quiero que esto sirva de aclaración para el futuro, por si algún grupo entiende que determinada iniciativa parlamentaria corresponde a otra Comisión distinta a la nuestra.

Señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor Presidente, sobre este asunto, quería hacer una matización a lo que usted ha dicho.

Es evidente que la configuración del orden del día reglamentariamente corresponde a la Mesa de esta Comisión, no a los portavoces; los portavoces dan su opinión y manifiestan cuál es su criterio, pero el orden del día lo establece la Mesa.

Situadas y sentadas estas bases, quiero reiterar, como se lo he manifestado anteriormente en privado al señor Presidente, y así lo han hecho los demás portavoces de los grupos mayoritarios, que este tema no debería haber venido a esta Comisión. No es la primera vez que ocurre en este Parlamento; ocurre en distintas ocasiones. Yo creo que ahí está el poder regulador de la Mesa de las distintas comisiones para, una vez asignados los distintos asuntos, poder recurrir de oficio a la Mesa del Congreso, a la Mesa general, pidiendo la recalificación de estos asuntos a la Comisión. Por tanto, de alguna forma, quería amparar a los portavoces de los tres grupos que han hecho la manifestación y reiterar al Presidente la opinión de este grupo respecto al funcionamiento de la Mesa en asuntos como éste.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernando, usted sabe que la Mesa está compuesta por representantes de varios grupos y que nadie presentó objeción en el momento de fijar el orden del día.

— **RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN INFORME POR EL GOBIERNO, EN EL PLAZO DE TRES MESES, SOBRE LA EVOLUCIÓN ANUAL DE LA TASA DE COBERTURA POR DESEMPLEO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000244)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la elaboración de un informe por el Gobierno, en el plazo de tres meses, sobre la evolución anual de la tasa de cobertura por desempleo.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor Presidente, para anunciar la retirada de esta proposición no de ley, pues en el trámite previo a su defensa hemos considerado que así debe hacerse, para evitar malentendidos respecto a su sentido y motivación. Anunciamos también que vamos a convertirla en una pregunta o petición de información al ministerio y, sobre la base de la contestación que se nos ofrezca, podremos ocuparnos del asunto de la cobertura de desempleo, motivo último de esta proposición no de ley retirada, con la iniciativa adecuada que corresponda.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vaquero.

— **RELATIVA A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS AUDITIVAS POSLOCUTIVAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000247)**

El señor **PRESIDENTE**: Retirada la anterior proposición no de ley, pasamos a la última proposición no de ley del orden del día, que es la relativa a las personas discapacitadas auditivas poslocutivas, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Señor Presidente, el motivo de esta proposición no de ley del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es constatar las dificultades que tiene un colectivo muy importante en nuestro país, que es el de las personas sordas y, en especial, los sordos poslocutivos, que en muchos casos no han podido tener el tratamiento adecuado para sus problemas. En esa idea presentamos esta iniciativa que intenta mejorar y paliar, en primer lugar, sus propias deficiencias, teniendo en cuenta que hoy afecta ya al 7 por ciento de la población de nuestro país, que es un colectivo de alrededor de 3 millones de personas y que puede ir incrementándose por el aumento de las expectativas de vida.

Dentro de nuestra proposición no de ley se contemplan las peculiaridades que tiene este colectivo poslocutivo con absoluto respeto, puesto que además nuestro grupo ha sido promotor de diversas iniciativas de los prelocutivos e incluso algunas de estas iniciativas serían generalizables. Entre esas peculiaridades están, primero, reconocer al colectivo con estas peculiaridades; segundo, que se ofrezca tratamiento psicológico a las personas que sufren un proceso de pérdida progresiva; otro aspecto importante es regular la profesión de protesistas auditivos, puesto que hoy se encuentran serias dificultades y se ven en situación de posibles fraudes o, al menos, deficiencias técnicas en calidad y en disparidad de precios, aparte de no ser todavía suficientes las ayudas para adquisición de estas prótesis que hoy, en muchos casos, tienen precios muy elevados.

Por otra parte, hemos recogido las enmiendas del resto de grupos que, en todo caso, por respeto a ellos, prefiero esperar a que las defiendan, para después decir que tenemos una redacción de síntesis que trasladaremos a la Mesa y que recoge las propuestas de todos los grupos enmendantes.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas del Grupo Popular y cuatro enmiendas del Grupo Socialista.

Para defensa de las enmiendas, por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Carmen Pardo.

La señora **PARDO RAGA**: Señor Presidente, señorías, quiero manifestar que respecto a esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el Grupo Popular ha presentado una enmienda de modificación que pasaremos a explicar, porque pensamos que, con nuestra modificación, se recogen más ampliamente los problemas que afectan a esta comunidad sorda.

No nos parece conveniente dividir el colectivo de sordos en cuanto a su tratamiento normativo y ello por cuanto

las clasificaciones de personas sordas en prelocutivos o poslocutivos, según el grado de pérdida de audición o según que la pérdida haya sido con anterioridad o no a la adquisición de lenguaje oral, no son excluyentes entre sí pudiendo confluír varias circunstancias en una misma persona y por cuanto, además, las personas sordas con implante coclear o con prótesis auditiva no dejan de ser por ello sordas. **(Rumores.)**

Respecto a la utilización del lenguaje de los signos, su uso no está en función de ser sordo prelocutivo o poslocutivo, sino que está en función de la identificación... **(Continúan los rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señora Pardo.

Señorías, faciliten el trabajo que refleja sus intervenciones, manteniendo el debido silencio. Gracias.

Continúe, señora Pardo.

La señora **PARDO RAGA:** Gracias, señor Presidente.

Decía que respecto a la utilización del lenguaje de los signos, su uso no está en función de ser sordo prelocutivo o poslocutivo, sino que está en función de la identificación o sentimiento de pertenencia a un grupo con una lengua común y por el grado de su pérdida. Así pues, no nos parece correcta la pretendida separación entre el colectivo de discapacitados auditivos poslocutivos y la comunidad sordomuda, como manifiesta Izquierda Unida. Por otra parte, decir que esta expresión no es aceptada por ellos mismos, dado que ellos prefieren llamarse comunidad sorda. A las personas que estamos en contacto con estas asociaciones, nos han manifestado repetidamente que no les gusta la palabra sordomudo; por ello, también mi grupo la suprimiría y pondría sordos, en general.

En conclusión, no es aceptable considerar a los discapacitados auditivos poslocutivos como un grupo independiente de la comunidad sorda, ya que el problema fundamental es la sordera y no tanto el origen de la misma. Quisiera resaltar que nosotros, señorías, en esta Comisión, no debemos ser los auspiciadores de esta división dentro del colectivo, sino que nuestra obligación debía ser aunarlos, y de aquí la manifestación de mi grupo respecto a este punto primero sobre la división de prelocutivos y poslocutivos.

Asimismo, quisiera manifestar la sensibilidad tan especial que el Grupo Popular ha venido ejerciendo en este tema, tanto en la anterior legislatura, cuando estábamos en la oposición como ahora mismo, cuando estamos en el Gobierno. Me gustaría destacar que en la última legislatura, el 26 de junio de 1994 se aprobó una enmienda conjunta de todos los grupos parlamentarios a una moción en el Pleno, debida al Grupo Parlamentario Popular, cuyo texto no voy a repetir, aunque resaltaría dos puntos: en el primero, se adoptarán las medidas específicas para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a la televisión; y el segundo punto, todos los poderes públicos adoptarán las previsiones necesarias para la puesta en práctica de estas medidas en el ámbito de sus competencias. Posteriormente el Congreso aprobó también por unanimidad, con enmienda socialista y en fecha

15 de noviembre de 1994, una proposición no de ley en Comisión, del Grupo Popular, sobre adquisición y uso de los elementos técnicos que ofrece el mercado para posibilitar la comunicación telefónica. Una de las últimas resoluciones aprobadas en las Cámaras que incide en las políticas de integración de los discapacitados auditivos, tuvo lugar en el Senado, mediante una moción del Grupo Popular ante el Pleno. Trataba sobre la adopción de medidas necesarias para lograr la mayor integración posible de los sordos en la sociedad. A dicha moción se presentó una enmienda de modificación, suscrita por todos los grupos parlamentarios, y en cuyos términos se aprobó por asentimiento el 28 de junio de 1995. Ésta decía: El Senado insta al Gobierno a que el plan de acción para las personas con discapacidad recoja las medidas necesarias para lograr la mayor integración de los sordos en la sociedad. Asimismo, se instaba al Gobierno a presentar ante esta Cámara dicho plan durante el período próximo de sesiones, o sea, el actual.

En la V legislatura las iniciativas parlamentarias que tratan la problemática de las personas con discapacidades auditivas se deben en su mayoría al Grupo Parlamentario Popular, pero también siendo honestos se debe reconocer que del análisis del conjunto hay que resaltar una gran sensibilidad de todas las fuerzas políticas en auspiciar la integración de estos discapacitados auditivos. Ella se han venido plasmando con el respaldo de todos los grupos parlamentarios, ya fuese vía enmiendas suscritas conjuntamente, o mediante votación unánime.

Si pasamos a la actual legislatura, me gustaría resaltar los compromisos de Gobierno, que los hizo el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales refiriéndose a los mismos en una respuesta en el Pleno sobre una pregunta oral, el día 18 de septiembre de 1996, en que el Diputado Luis Rodríguez, del Grupo Popular, preguntaba sobre medidas de comunicación que dificultan la integración social de los sordos con las palabras siguientes: en relación con la eliminación de barreras a la comunicación de los sordos, se van a desarrollar una serie de políticas a través del In-serso. Así pues, creo queda demostrada suficientemente la gran sensibilidad del Gobierno popular en estos momentos y, cómo no, resaltar también la sensibilidad del resto de grupos.

También decir que respecto a los discapacitados en general el Gobierno ha adquirido el siguiente compromiso. Ha hecho la presentación de un plan de acción integral para personas discapacitadas siguiendo aquella moción del Senado citada anteriormente del 28 de junio de 1995. Así, podríamos destacar, que el propio Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales el pasado 3 de diciembre, que se celebraba el Día mundial de las personas con discapacidad, anunció que en 1997 se aprobará un plan integral para las personas que sufren discapacidad.

Por todo lo expuesto podemos comprobar que en la pasada legislatura se ha producido un alto interés y, asimismo, una gran convergencia de todos los grupos parlamentarios en auspiciar políticas que favorezcan la integración de las personas con discapacidad en general y en particular con las que poseen discapacidad auditiva aunque,

resalto, sin distinguir entre discapacidades auditivas o poslocutivas. En la actual legislatura existe el compromiso, anunciado en las Cámaras por el Gobierno, de la próxima presentación de un plan integral para personas discapacitadas, así como la realización de políticas vía Insero para eliminar barreras en la comunicación de los sordos.

El Grupo Popular, por coherencia con las enmiendas presentadas a esta proposición no de ley, ha hecho una modificación a la exposición de motivos. El segundo párrafo quedaría así: Dentro del colectivo de las personas con deficiencias auditivas existe un grupo de afectados que, con el conveniente apoyo profesional y técnico, puede llegar a oír.

El cuarto punto quedaría: Teniendo en cuenta que con los convenientes apoyos técnicos y profesionales el problema que afecta a una parte del colectivo podría resolverse, la Administración debería realizar un esfuerzo para asegurar la solvencia técnica de distintas prótesis y de cualquier otro apoyo en beneficio de los afectados.

Quisiera defender esta enmienda de modificación y que quedara reflejada en estos términos. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la elaboración del plan de integración para personas discapacitadas se incluya el desarrollo de políticas para eliminar las barreras de comunicación que impiden la integración social de los sordos, contemple asimismo medidas de apoyo psicológico, regule y reconozca el ejercicio de la profesión de protesistas y facilite ayudas para la adquisición de prótesis auditivas y para la instalación de ayudas técnicas especiales en los hogares y puestos de trabajo donde se hallen personas con discapacidad auditiva. Asimismo parece necesario se estudien aquellas medidas que faciliten el acceso de este colectivo a determinados servicios públicos.

Presidente, termino ya. A juicio del Grupo Popular es imprescindible adoptar medidas para la integración de este colectivo en la sociedad, y como creo que los Diputados y Diputadas de esta Comisión somos personas sensibles hacia estos temas, sería negativo que no se apoyara esta enmienda de modificación a la proposición no de ley que hoy presenta Izquierda Unida. Por eso, espero el voto afirmativo del resto de grupos, para beneficio, en este caso, de la comunidad de los sordos.

El señor **PRESIDENTE**: Para defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: En primer lugar, quiero felicitar la iniciativa que ha tenido el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en relación a la proposición no de ley que ha presentado.

Nuestro grupo parlamentario valora positivamente que haya una deferencia especial y una iniciativa legislativa en esta medida; sin embargo, creemos que todas las dificultades y deficiencias auditivas poslocutivas tienen dos elementos: uno primero que con prótesis auditivas se puede solucionar, y uno segundo que si son muy graves pasan a la comunidad de sordos. Por tanto, en la primera parte de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Po-

pular aceptamos que se elimine diferenciar la comunidad sordomuda de la comunidad poslocutiva.

El segundo punto de la enmienda plantea que se ofrezca un tratamiento psicológico para las personas que sufren un proceso de pérdida progresiva de su capacidad auditiva. Creemos, y por eso hemos presentado la enmienda, que es necesario reforzar los equipos multiprofesionales de los centros bases del Insero o de las nuevas denominaciones que hayan asumido las comunidades autónomas a las que se ha transferido esta competencia, porque son los profesionales mejor cualificados, con más formación y con más interés en la orientación y resolución de este tipo de problemas.

En el punto tercero estamos de acuerdo en que se reconozca la profesión de protesistas auditivos, porque va a mejorar el mercado de la oferta y la demanda, y sobre todo porque en relación a esta profesión está habiendo bastante injerencia por parte de algunos profesionales que no están especializados en los temas auditivos y sería bueno reforzar esa diferenciación.

En el punto cuarto nosotros hemos hecho una diferenciación y pedimos que se reconozca dentro del Sistema Nacional de Salud la gratuidad de las prótesis auditivas. Sin embargo, el Grupo Parlamentario Popular ha dicho que no aceptaba la gratuidad; además, ha habido otra propuesta posterior diciendo que se eliminan de este texto y se remita a la Comisión de Sanidad, con lo cual lo tendrá que aceptar el proponente, pero nosotros estaríamos de acuerdo.

En relación a las ayudas técnicas especiales en el hogar y en los puestos de trabajo, creemos que es bueno también que lo desarrollen y lo asuman a través de Ceapat, del Insero, y de las comunidades autónomas a las que se ha transferido esta competencia. Por tanto, estaríamos a favor de aceptar esta nueva redacción.

En el último punto, el quinto, se decía que se facilite en todos los juzgados españoles la estenotipia informática para todas las personas con deficiencia auditiva. Hemos hecho una enmienda de sustitución y el texto en concreto dice que en todas las dependencias de las administraciones públicas, central, autonómica y local, se facilite la estenotipia informática y, en su caso, intérpretes de lengua de signos para todas las personas con deficiencia auditiva que así lo precisen. Creemos que amplía y mejora la propuesta.

Simplemente una cuestión de matiz, en relación con la concesión de prótesis auditivas, regulada por el Decreto 620/1981, del 5 de febrero, que ha establecido un plan unificado de ayudas en las cuales el Insero, cuando concede estas ayudas para las prótesis auditivas, tienen carácter graciable y siempre se conceden en función de que el Insalud haya denegado parcial o totalmente su concesión. Sin embargo, hay varias sentencias que quiero dejar constancia en esta Comisión y en el «Diario de Sesiones», por las cuales se ha obligado al Insalud a hacerse cargo de esta prestación, es decir del pago íntegro de las prótesis, y creo que será un tema que tengamos que tratar en adelante para ver, en un plazo de tiempo razonable, cómo se puede ir acometiendo esta concesión de las prótesis.

En consecuencia, estaríamos de acuerdo con estas enmiendas que hemos dicho, y paso la palabra al proponente de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Santiso, tiene la palabra.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Quiero decir que, dada la importancia del tema, nosotros creemos que hay una voluntad de todos los grupos para sacar adelante unas propuestas que no intentan en absoluto dividir a ningún colectivo, sordos poslocutivos y sordos prelocutivos, sino en todo caso reconocer que dentro de todo el colectivo de sordos hay unos problemas concretos que solamente los tienen una parte del colectivo. Por supuesto, nosotros hacemos votos porque todos sean capaces de unirse cada vez más en la defensa de sus problemas, que, en muchos casos, son comunes.

En cuanto a la enmienda del Partido Popular a la exposición de motivos, quiero decir que no es posible reglamentariamente. No obstante, no tendríamos ningún inconveniente en sustituir un texto por otro si con esto colaboramos para que no queden dudas precisamente sobre este aspecto que citaba la portavoz del Grupo Popular de que nuestra intención no es en absoluto dividir a los colectivos, sino dar un tratamiento específico a una parte de los problemas. Quiero quede constancia, por lo menos, que no tengo nada que objetar en ese sentido para la modificación que propone a la exposición de motivos, aun sabiendo que no es objeto de la votación.

En cuanto al resto de enmiendas, decir que hay un texto conjunto que he trasladado a la Mesa, que yo creo recoge todas las enmiendas: la del Partido Popular, en aquellos aspectos no contemplados en el desarrollo posterior y que pasaría a ser el punto uno diciendo: En la elaboración del plan de integración para personas discapacitadas se incluya el desarrollo de políticas para eliminar las barreras de comunicación que impiden la integración social de los sordos. El punto 2 sería el actual punto 1 y quedaría resumido a que se reconozca la problemática de las personas discapacitadas auditivas poslocutivas para evitar cualquier tipo de interpretación de posible división de los colectivos. El punto 3, que se ofrezca tratamiento psicológico para las personas que sufren un proceso de pérdida progresiva de su capacidad auditiva para facilitar su adaptación a la nueva situación mediante los equipos de los centros base del Insero o de la nueva denominación que hayan dado a estos servicios las diferentes comunidades autónomas. El punto 4 quedaría de la siguiente forma: Se reconozca y regule el ejercicio de la profesión de los protesistas auditivos. A fecha de hoy tan sólo se hace referencia a ella en el Real Decreto 414/1996, resultando del todo insuficiente.

La enmienda que hacía el Grupo Socialista, como ya ha explicado en su intervención, relativa a reconocer dentro del Sistema Nacional de Salud la concesión de las prestaciones auditivas, no se aceptaría, sino que se trasladaría, en todo caso, a la Comisión correspondiente, y quedaría, entonces, un punto 5 que recoge una

enmienda íntegra del Grupo Socialista y es que se establezcan las subvenciones para la instalación de ayudas técnicas especiales en los hogares y puestos de trabajo donde haya personas con discapacidad auditiva a través del Insero o de la nueva denominación que hayan asumido en cada comunidad autónoma con las transferencias.

El punto 6 y último es otra enmienda del Partido Socialista que quedaría integrada en el texto y diría que en todas las dependencias de las administraciones públicas —central, autonómica y local— se facilite la estenotipia informática, y en su caso intérpretes de la lengua de signos para todas las personas con deficiencias auditivas que así lo precisen.

Éste sería el texto pactado que someteríamos, por tanto, a su consideración.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar posiciones, ¿grupos que deseen hacerlo? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Con mucha brevedad dada la hora que es.

Decir que nos alegramos de que se haya conseguido consensuar un texto entre el grupo proponente y los dos grupos enmendantes. En buena parte coincide con un planteamiento nuclear que tenemos en relación a esta cuestión desde el Grupo Parlamentario Catalán, que es procurar no disgregar las problemáticas de las discapacidades y más en concreto la problemática específica que se aborda desde esta proposición no de ley. Por otro lado, agradecemos que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya la haya planteado, y creemos que el conjunto de enmiendas mejoran el texto.

Tan sólo me gustaría remarcar dos cuestiones. Yo no sé si estamos en condiciones de modificar la propuesta conjunta que se ha trasladado a la Mesa por parte del grupo proponente, pero en aquello que hace referencia a la regulación de la profesión de los protesistas auditivos nosotros entendemos que la problemática de regulación de la profesión va más allá de ser simplemente una categoría. Hay una problemática general de regulación de los protesistas, y dentro de ellos, también los auditivos. Yo no sé si sería posible introducir esta matización.

Por otro lado, queremos remarcar, para que conste en el «Diario de Sesiones», que la integración que estos colectivos necesitan un esfuerzo que se debe realizar en el ámbito de la formación y muy especialmente en el ámbito de la formación del lenguaje labial. Por tanto, ése es el gran objetivo que el conjunto de las administraciones públicas debe procurar implementar.

Nada más. Si esta sugerencia tuviese posibilidades de concretarse en el texto consensuado, a nuestro grupo le facilitaría votar con más alegría la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El grupo proponente ha entendido la propuesta?

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Nosotros no tenemos ningún inconveniente en incorporar la sugerencia del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **PRESIDENTE**: No se le oye.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Decía que no tenemos ningún inconveniente en que se incorpore la sugerencia última efectuada por el portavoz de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: O sea, la primera sería en el párrafo cuarto, donde dice que se reconozca y regule el ejercicio de profesión de protesistas.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Y en especial los protesistas auditivos. **(La señora Pardo Raga pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pardo.

La señora **PARDO RAGA**: Señor Presidente, simplemente quiero manifestar la buena disponibilidad de todos los grupos y apoyar la iniciativa de Convergència i Unió en ese sentido.

Quisiera resaltar la buena voluntad por parte de Izquierda Unida para recoger una serie de modificaciones, pero también me gustaría hacer una observación y es que en los puntos 1 y 5 no solamente se recogen enmiendas del Partido Socialista, sino que, según se ve en la enmienda, el Grupo Popular también lo propone. No hace referencia a las comunidades autónomas, pero también dice la instalación de ayudas técnicas especiales en los hogares y puestos de trabajo donde haya personas con discapacidad auditiva. Por tanto, nuestro voto será afirmativo, pero quisiera que en el «Diario de Sesiones» se recogiera que no han sido simplemente enmiendas del Partido Socialista, sino la buena voluntad por parte de todos los grupos para consensuar esta proposición no de ley sobre todo a favor de la comunidad sorda.

El señor **PRESIDENTE**: Así se hará, señora Pardo.

Concluido el debate del proyecto de ley y de las proposiciones no de ley incluidas en el orden del día, vamos a iniciar las votaciones, comenzando con el proyecto de ley sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria.

Vamos a votar las enmiendas que, por coincidir en su redacción algunas de ellas, se van a agrupar. En primer lugar, enmiendas números 2 y 3, presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), referidas a los artículos 28.1 y 28.3, se someten conjuntamente a votación. Repito. Se someten conjuntamente a votación las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas números 2 y 3.

Se someten a votación conjuntamente la enmienda número 4, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y las 6 y 7, de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 17; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y las enmiendas 6 y 7, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

No queda ninguna enmienda más, porque ha sido retirada la número 1, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y la número 5, de Coalición Canaria, está incorporada en el texto por la Comisión.

Pasamos a votar el proyecto de ley, en su conjunto.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votación de la proposición no de ley sobre creación de un plan de empleo y desarrollo tecnológico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que es de sustitución. En consecuencia, se vota esta enmienda de sustitución, aceptada por el grupo proponente de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votación de la proposición no de ley sobre creación de empleo de las personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, con las enmiendas introducidas, tanto del Grupo Parlamentario Popular como del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley sobre forma de pago del subsidio por incapacidad temporal de los trabajadores fijos discontinuos.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, aceptada por el grupo proponente, y habían formulado algunos grupos solicitud de votación separada, que si la reiteran en este momento nos aclararán el proceso de la votación.

Señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Votación separada del punto 1 de la proposición no de ley, el punto 2 de la proposición no de ley en el párrafo solamente de introducción,

sin los apartados a), b) y c), que se votarían por separado, y el punto 3.

El señor **PRESIDENTE**: Recordarán que el punto 2, introducción, había sido corregido y aceptada la corrección por el grupo proponente.

Señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Simplemente quiero pedir la votación en el mismo sentido que lo ha hecho el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación el número 1 de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el número 1 de la proposición no de ley.

Votación del número 2, párrafo introductorio, modificado en el sentido que voy a leer: En el plazo más breve posible, se insta al Gobierno a que adopte las medidas reglamentarias oportunas que establezcan para los trabajadores fijos discontinuos en materia de subsidio por incapacidad temporal.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a votar, dentro del número 2, los apartados a), b) y c).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los apartados a), b) y c) del número 2 de la proposición no de ley.

Finalmente, se somete a votación el número 3 de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el número 3 de la proposición no de ley.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al trabajo infantil en España.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

Votación de la proposición no de ley sobre el proceso de transferencias de todo el personal del Hospital Militar de La Coruña al Servicio Gallego de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La proposición no de ley relativa a la elaboración de un informe por el Gobierno en el plazo de tres meses, sobre la evolución anual de la tasa de cobertura por desempleo no se somete a votación, porque se ha retirado.

Votación de la proposición no de ley relativa a las personas discapacitadas auditivas poslocutivas, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de acuerdo con el texto consensuado por todos los grupos parlamentarios. ¿La damos por leída? (**Asentimiento.**)

Se somete a votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Con esto queda concluido el orden del día y se levanta la sesión.

Eran la dos y cinco minutos de la tarde.